



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Luis Claudio Cervantes Liñán

MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

TESIS

**“EMPLEO DE LAS TICS COMO ESTRATEGIA DE
SEGURIDAD JURÍDICA EN LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
(SUNARP), SEDE REGISTRAL IX - LIMA”**

PRESENTADO POR:

MIRKO JAVIER CAJO VERA

**Para optar el Grado de Maestro en Derecho Notarial y
Registral**

ASESORA DE TESIS: DRA. LITA SÁNCHEZ CASTILLO

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios, por guiar mis pasos y por brindarme la fuerza e inteligencia para seguir avanzado, a mis padres que me brindaron su apoyo incondicional, para hacer de mí, un hombre de bien y lograr una carrera profesional.

El Autor.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Inca Garcilaso de la Vega,
por haber brindado un lugar armonioso para
poder formar consolidar mis conocimientos y a
mis docentes con mucho cariño y gratitud por
su consejo y enseñanzas impartidas.

El Autor.

ÍNDICE

Resumen	
Abstract	
Introducción	

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1	Marco Histórico	01
1.2	Marco Legal	04
1.3	Marco Teórico	05
1.3.1	Tecnologías de Información y Comunicación.....	05
1.3.2	Seguridad jurídica	13
1.4	Investigaciones	25
1.4.1	Investigaciones Nacionales.....	25
1.4.2	Investigaciones Internacionales	28
1.5	Marco Conceptual.....	31

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1	Planeamiento del Problema	34
2.1.1	Descripción de la Realidad Problemática	34
2.1.2	Antecedentes Teóricos	36
2.1.3	Definición del Problema.....	37
2.2	Finalidad y Objetivos de la Investigación	38
2.2.1	Finalidad	38
2.2.2	Objetivo General y Específicos	38
2.2.3	Delimitación del Estudio	39
2.2.4	Justificación e Importancia del Estudio	40
2.3	Hipótesis y Variables.....	40
2.3.1	Supuestos Teóricos.....	40
2.3.2	Hipótesis Principal y Específicas	41
2.3.3	Variables e Indicadores	42

CAPÍTULO III

MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1	Población y Muestra.....	44
3.2	Diseño Utilizado en el Estudio.....	46
3.3	Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	46
3.4	Procesamiento de Datos.....	46

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1	Presentación de Resultados.....	47
4.2	Contrastación de Hipótesis	76
4.3	Discusión	87

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones	89
5.2	Recomendaciones.....	90

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas

Referencias electrónicas

ANEXOS:

01 Matriz de Consistencia

02 Encuesta

03 Ficha de Validación del Instrumento de Investigación Juicio y Expertos

RESUMEN

La presente investigación se realizó en base a los problemas a la importancia que alberga el uso de tecnologías, que se han vuelto imprescindibles en diversos sectores; siendo una de ellas en el sector empresarial, donde organizaciones públicas y privadas se han planteado como retos, adaptarse los cambios que han surgido en los últimos años con la inserción de nuevas tecnologías. Con respecto a ello, las entidades del Estado, no ajenos a dichos cambios, se han propuesto una meta institucional al servicio del ciudadano, mejorar la calidad de sus operaciones.

Es por eso que el objeto principal de esta investigación fue determinar si el empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima. Para ello se tomó como población al colegio de Abogados de Lima (CAL) y como parte de la muestra, se contó con la participación de 225 Abogados colegiados, que brindaron sus expectativas en las encuestas que se les concedió. Dicha información se procesó a nivel estadístico mediante la Prueba de Chi-cuadrado, al 95% de significancia y un 5% de margen de error.

Al culminar el estudio, se concluyó que el empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

Palabras claves: Tecnología de la información y comunicación (TICs) seguridad jurídica, base de datos, software, hardware, competitividad, principio de legalidad y principio de legitimidad.

ABSTRACT

This research was carried out based on the problems of the importance of the use of technologies, which have become essential in various sectors; being one of them in the business sector, where public and private organizations have raised as remains, adapt the changes that have emerged in recent years with the insertion of new technologies. With respect to this, the State entities, not alien to these changes, have proposed an institutional goal at the service of the citizen, to improve the quality of their operations.

That is why the main purpose of this investigation was to determine whether the use of TICs affects the legal security strategy of the National Superintendence of Public Registries (SUNARP), Registry Office IX - Lima. For this, the Lima Bar Association (CAL) was taken as a population and as part of the sample, 225 members of the Bar Association were counted, who provided their expectations in the surveys granted to them. This information was processed at a statistical level using the Chi-square Test, at 95% significance and a 5% margin of error.

Upon completion of the study, it was concluded that the use of TICs affects the legal security strategy of the National Superintendence of Public Registries (SUNARP), Registry Office IX - Lima.

Key words: Information and communication technology (TICs) legal security, database, software, hardware, competitiveness, legality principle and legitimacy principle.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las Tecnologías de Información y Comunicación, se ha vuelto un factor imprescindible en diversas actividades que se desarrollan a nivel empresarial, tanto en el ámbito público como privado; un ejemplo claro de su valor, es reflejado en su integración en el campo del Derecho; donde se maneja una diversa información, en el cual se prevalece el cumplimiento de la seguridad jurídica y constatar la legitimidad de los actos. En base a lo señalado, se planteó esta investigación con la finalidad de determinar si el empleo de las TICs, pueden asumirse como estrategias de seguridad jurídica en el resguardo de registros públicos de la SUNARP.

En base a lo mencionado, se llevó desarrollo la investigación de manera coordinada y fue plasmada en cuatro capítulos, cada uno posee un contenido relevante, lo cual suman un valor en su conjunto. Cada capítulo contiene lo siguiente:

Capítulo I: Se encuentra comprendida por el marco histórico, legal teórico y referencias científicas descritas por diversos autores, los cuales brindan soportes para dar mayor validez a la presente investigación; también se describen algunas conceptualizaciones que dan énfasis a contenidos precisos relacionados al tema.

Capítulo II: Se describe la problemática al cual va dirigido este estudio, los antecedentes teóricos, los objetivos, los supuestos teóricos, las hipótesis, variables e indicadores, entre otros aspectos que son de relevancia para el fin de la investigación.

Capítulo III: En esta sección se describe a la población y muestra que conforma el estudio, la metodología aplicada para la recolección de información y el modelo estadístico empleado para su análisis.

Capítulo IV: Se detalla los resultados que se obtuvieron de la aplicación de la técnica e instrumento de estudio, los cuales se encuentran representados en gráficos y figuras con sus interpretaciones, así también se encuentra la contrastación de la hipótesis y discusiones en base a diferentes investigaciones relacionadas.

Capítulo V: Incluye las conclusiones obtenidas en base a la contrastación de la hipótesis y la sugerencias correspondientes para mejorar ciertos aspectos referidos al tema de estudio.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 MARCO HISTÓRICO

Casi a medio terminar el siglo XVIII, un reconocido personaje de nombre Adam Smith, difundió su libro denominado: "La riqueza de las naciones", en la que se describían los principios que prevalecían en la era de la revolución industrial y la forma como se operaban las actividades económicas del moderno capitalismo.

Además, Adam señala en su libro, que el nivel de partición de labores respecto a la producción de algo, permite lograr una buena productividad, debido a que existe más equilibrio de funciones entre todos los miembros de trabajo y esto a su vez, genera menos sensación de sobre carga de

trabajo. Este criterio se aplica como una modalidad de trabajo en equipo y ayuda a optimizar el aprovechamiento de los tiempos.

Sin embargo, pese a las diversas tácticas estratégicas que aplicaban las empresas para obtener mayor productividad, no se podía optimizar los procesos productivos. Años más adelante en el siglo XX, ingresaron las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que permitió dar un gran avance a muchas de las actividades económicas que desarrolla el hombre. Respecto a lo anterior, se sumaron las telecomunicaciones, que también constituyen una parte fundamental en la sociedad actual, dado que son utilizadas como herramientas estratégicas para el funcionamiento de empresas

En este mismo siglo, alrededor de la década de los setenta, se inicia una etapa de nuevas tecnologías de gran importancia para las empresas y negocios. Estas herramientas tecnológicas se fueron incorporando especialmente en actividades de producción, procesamiento y transmisión de información, empleados en diversas actividades de índole administrativo de muchas empresas. Conforme el pasar de los tiempos, las Tecnologías de información y comunicación han incrementado su posicionamiento en las diversas actividades del hombre, y asimismo se ha ido volviendo cada día más, como una herramienta indispensable para el hombre, dado que ha logrado alcanzar mayor rentabilidad en los negocios, optimizar la productividad, hacer más eficientes los procesos, entre otros.

Respecto a lo mencionado, el autor **MANUEL CASTELL (2010)** señala que la aparición de las nuevas tecnologías de información ha sido

posible gracias a la existencia de la electricidad, dada que sin ella, el funcionamiento de estas tecnologías serían imposibles. Es así, que la generación de energía fue el soporte para la creación de las nuevas tecnologías y gracias a esta, se logró consolidar la una sociedad industrial con más bases de información y herramientas que intervendrían en los procesos, haciendo que estos sean más eficientes. (p. 15)

Concerniente a las nuevas tecnologías, el autor **PIQUERAS, Andrés y Marco, RIZZARDINI (2012)** señala que una de las controversias que existen en el contexto empresarial sobre la aplicación de las tecnologías dentro del campo industrial, es la proporción de información y el control de ésta, el cual es importante para tener un dominio sobre la organización y estar alerta de lo que los cambios que se suscitan en el entorno competitivo. Sin embargo, la utilización de la tecnología para el ámbito social, no es el mismo, dado que no todos lo utilizan de forma productiva, por lo que para algunos es considerado como un mal. Pero casi gran parte de la sociedad, lo utilizan como medios de comunicación, para acceder a información, hacer negociaciones, promocionar servicios o productos, etc. (p. 20)

Por otro lado, el autor **ANZIT GUERRERO, Ramiro (2016)** señala que el derecho informático comprende una serie de normas y fundamentos que regularizan los efectos originados del vínculo entre sujetos en el contexto de la informática y sus deducciones, particularmente en el área de tecnología informática. También refiere que dentro de dicho aspecto, comprende la interacción de la sociedad con los medios tecnológicos, es decir la manera como se utilizan los dispositivos electrónicos en el manejo de información. En la actualidad, el control de la

información, significa poder y dominio, sobre todo en el mundo de los negocios, dado que estos aportan con la sostenibilidad y desarrollo del país. (p. 9)

1.2 MARCO LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993

Según el Art. 70 del presente cuerpo legal se prescribe que toda propiedad es inquebrantable y el Estado lo respalda. Según los lineamientos que conforman la norma, nadie puede ser privado de algo que por ley, le pertenece; excepto que tenga una sustentación pública de índole jurídica. Este marco legal, restringe cualquier atentado contra un patrimonio ajeno y sanciona todo acto que ponga riesgos la seguridad de alguien o algo.

b) Código Civil

Concerniente al principio de Buena Fe Registral, el tercero que otorga la buena fe, obtiene a título gravoso algún derecho que le corresponde a una persona, que en el registro figura con la potestad para poder proporcionarlo; conserva su adquisición una vez que haya registrado su derecho, aun cuando este se anule o resuelva por razones que no se encuentren en los registros. La buena fe de un tercero es considerado como una conjetura mientras no se pruebe que se halla puesto en conocimiento de la inexactitud del registro.

c) Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 079-2005-SUNARP/SN - Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos.

En el Art. 24, se señala que toda Oficina Registral, debe adoptar medidas que tengan como fin principal, brindar seguridad a todo contenido informativo y así también garantizar su reserva e inalterabilidad; así como la información que se registran en el Diario.

Concerniente a lo que estipulado, se señala que si hubiera el caso en el que se presente un asiento en el Diario, donde este no contenga el sustento que representa el título; el encargado de la oficina del Diario, deberá anular dicha información, dejando una constancia de la misma en la oficina y así mismo dará conocimiento al jefe de la zona registral, donde indique los errores que se encontraron en el asiento. Es por ello que el Registrador, antes de admitir dichos asientos, deberá previamente evaluarlo, rectificarlo los datos no coincidentes con el título.

1.3 MARCO TEÓRICO

1.3.1 Tecnología de la información y Comunicación

Por su parte, **CASTELL, Manuel (2011)** plantea que actualmente se vive una realidad de cultura virtual. La virtualidad se encuentra edificada por los procesos virtuales comunicativos que tienen el soporte de la fuente eléctrica. Es decir que el funcionamiento de todos los dispositivos tecnológicos necesita de una fuente eléctrica para poder mantenerse operativos. Además señala que la virtualidad es de gran relevancia en la dinámica social, dado que por este medio se puede acceder y transferir

información, así como también puede emplear para comunicarse. Actualmente se vive un proceso de globalización, donde la imparable dinámica de cambios, en especial con los marco tecnológico, donde en varios países están en constante competencia y creando algo nuevo para ofrecerlo al mundo. (p. 23)

Al respecto, **PATRU, M. (2014)** manifiesta que las Tecnologías de Información y Comunicación son un aspecto fundamental en los cambios de la economía global y en la constante dinámica del entorno social. Así también califica a las tecnologías como herramientas que ayudan al hombre a desarrollar actividades y/o tarea de manera eficaz, aprovechando al máximo los tiempos. También agrega que a finales de la última década, estas tecnologías produjeron una evolución en el ámbito de los negocios, dado que empezaron a participar en las diversas actividades que se desarrollan en las organizaciones, tales como la producción de productos o servicios, la comercialización, la agricultura, la ingeniería, la medicina, etc. (p. 118)

Asimismo, el especialista **ADELL, J. (2013)** lo define a las TICs, como herramientas tecnológicas cuyos componentes esenciales que la conforman y brindan soporte son el Hardware y Software, los cuales conjuntamente interactúan sistemáticamente para cumplir funciones como canales como comunicación o mediante el cual se procesa, transmite, almacena, reproduce o elimina información.

También refiere que las TIC's , son elementos que tienen mucha influencia en muchos ámbitos, uno de ellos, es la participación que tienen en las empresas, las cuales se han vuelto tan imprescindibles dado que algunos negocios dependen de estos, tales como las ventas virtuales o por telefonías, prestaciones de servicio vía online, facturaciones digitales, entre otros. Respecto a lo anterior, el autor resalta que las TIC's, comprenden una infinidad de funciones que depende mucho del que se le asigne. (p. 4)

De igual manera, **FERNÁNDEZ, Alejandro (2013)** sostiene que las Tecnologías de Información y Comunicación, se definen como una serie de herramientas tecnológicas, que se encuentran diseñadas y fabricadas con fines de manejo de información y comunicación. Estos dispositivos pueden almacenar información en forma de imágenes, audios, datos descritos, etc.; así también permiten entablar una comunicación a larga distancia; sean por escrito, audio, y audio videos, entre otros; facilitando las múltiples actividades que se desarrollan a diario. (p. 3)

También el especialista **SUAREZ RODRÍGUEZ, Jesús (2015)** afirma que las TICs, son herramientas que se han vuelto indispensables para la sociedad actual, dado que se encuentran involucradas en diversas actividades que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial. Agrega su integración en las organizaciones, han ocasionado un giro de treientos sesenta grados, dado que las diferentes asignaciones de funciones que se le ha otorgado en las diversas áreas de la empresa, han permitido lograr mayor eficiencia en los procesos de producción,

comercialización, atención a usuarios, etc. Garantizando además la calidad de los productos y los servicios que ofrecen las entidades públicas y/o privadas. (p. 5)

Para el especialista **HUIDOBRO, José Manuel (2012)** desde su perspectiva propia, califica a las TIC, como una serie de innovaciones tecnológicas que proporcionado grandes avances para la sociedad. Su integración en los aspectos personales, académicos, profesionales, empresariales, etc. que ejecutan las personas, han permitido hacer más fáciles y eficientes los procesos y actividades. Las funciones centrales de estas tecnológicas están enfocadas en el control de información y comunicación, en sus diversas formas, tales como la producción, almacenamiento, análisis de información, entre otros aspectos útiles para la sociedad. Por otra parte, es importante considerar que en la actualidad, la comunicación es un factor vital para la interrelación de las personas, que van desde lo personal hasta lo profesional y/o empresarial; en este contexto las tecnologías de comunicación, permiten mantenernos comunicados pese a la distancias en el que nos encontremos de nuestro emisor o receptor.

Por otro lado, estas herramientas tecnológicas son consideradas como un soporte o conducto, mediante el cual se trata y conduce la información y la comunicación en sus diversas formas. Por medio de la TIC, se puede manejar la información, tales como procesar, analizar, almacenar, eliminar o difundir; estas diversas formas de utilización son adoptadas en diversos aspectos empresariales, tales como los sistemas de registros de los bancos, de las oficinas registrales, los servicios de atención médica, etc. Sus múltiples

funciones le han dado gran valor en la actualidad y además muchas organizaciones han apostado por integrarlas en sus sistemas operativos y/o procesos, obteniendo increíbles resultados; mientras en algunos casos se podido generar negocios a partir de la existencia de estas. (p. 47)

Por su parte, el autor **STAIR, Ralph y George REYNOLDS (2016)** señala que las tecnologías de información son una serie componentes diseñados de forma sistemática, para recibir, procesar, almacenar y difundir informaciones de calidad, que son útiles para las actividades o tareas que desarrollan las personas a diario. Uno de los aspectos más resaltantes de las herramientas tecnológicas es su intervención en las empresas, dado que ha permitido acrecentar los ingresos y mejorar los procesos de estas, ayudando a cumplir el logro de los objetivos organizacionales.

Según el autor, las herramientas tecnológicas son sistemas y por ende, deben poseer los siguientes componentes fundamentales para su correcto funcionamiento:

- **Input:** En español se denomina "Entrada", este componente que poseen las TIC, permiten recopilar, ingresar y/o detener información.
- **Procesamiento:** Este aspecto concierne a la capacidad que tiene la herramienta tecnológica de convertir o transformar las entradas en salidas que sean de mucho beneficio o provecho. Mediante este componente se puede efectuar cálculos, cotejar datos, tomar acciones correctas y efectivas, etc.; es por ello que

las organizaciones en su mayoría adoptan las TICs, por dichas funciones benéficas que brindan.

- **Output:** En español "Salida", este aspecto se refiere a que las herramientas tecnológicas cumplen el propósito de brindar informaciones sintetizadas que sean de utilidad y beneficios, para quien disponga de ésta, tales como reportes o informaciones documentadas.
- **Retroalimentación:** Se le considera a aquella información que procede de todo el sistema y que se emplea para efectuar modificaciones en los procedimientos de input y de proceso. Un ejemplo claro, son las fallas o equivocaciones que se producen en el proceso y que podrían obligar o hacer necesario que se adopten medidas correctivas de la información de entrada u ocasionar modificaciones en el proceso. (p. 12)

De acuerdo con **CABERO, J. (2015)**, las Tecnologías de Información y Comunicación se abrevian en lo siguiente:

- **Inmaterial;** porque sus elementos básicos de función son la información y la comunicación, los cuales se emiten a través de diversos códigos y formas expresadas en fondos visuales, textuales, auditivos, audiovisuales, etc.
- **Interconexión,** porque tienden a exponerse de manera independiente y proporcionan notables oportunidades para enlazarse y extenderse de tal manera que puedan proporcionar informaciones de calidad.

- ***Interactividad***, es una particularidad que permite darle un sentido al campo de la información y a la vez crear una interconectividad entre la persona y el dispositivo. Esta interconexión le permite a la persona, poder tener a su alcance la información, que sea de soporte para el desarrollo cognitivo y educativo de éste.
- ***La instantaneidad***, dado que favorece la agilidad de los ingresos e intercambios de información, quebrantando los obstáculos provisionales que han predominado durante un largo periodo, en las coordinaciones de los ejercicios formativos.
- ***La representación cromática***; mediante el cual se representa la información de manera dinámica con elementos de colores y sonidos formando imágenes o videos que permiten ayudar al receptor a comprender mejor la información recibida.
- ***Influencia***, el nivel de repercusión que tienen en los procesos de información y comunicación.
- ***Múltiples de expresión de lenguajes***, sus diversas formas de representación, permiten que el alcance de la información sea extensa para todos puedan tener acceso a ella.
- ***Tendencia progresiva de automatización***, permite que los procesos se mantengan controlados dentro del mismo sistema. (p. 67)

En cuanto al desarrollo del internet y sus implicancias para la democracia el autor **BORGE, Rosa (2013)** refiere que el internet es un medio muy empleado para mejorar, constituir y ampliar puertas para la participación política, de información y/o comunicación a nivel nacional. Este aporte tecnológico es de gran relevancia, dado que mediante la implementación de este medio en el sistema democrático, ha permitido a la población, poder brindar sus expectativas sobre el gobierno y la política. Es así que el internet, se ha diversificado, no solo para poder buscar o difundir información, sino también para que por medio de esta, la sociedad pueda transmitir sus expectativas sobre la realidad actual.

Por otro lado, el autor manifiesta, que hoy en día el internet ha llegado a ocupar un lugar tan fundamental en nuestro entorno, que hoy en día se ha vuelto un instrumento imprescindible, para que el ser humano pueda realizar sus actividades diarias; además cada día se expande en diferentes áreas, entre ellas en los negocios, el cual se sirve de soporte para realizar las interrelaciones productivas. (pp. 1-15)

Según los alcances de **SARRAMONA, J. (2012)** las TIC, se caracterizan por ser herramientas que permiten tener el control de la información y la comunicación, además las mismas funciones que poseen, hacen que estas sean utilizadas en diversas actividades, tales como en el sector empresarial. Dentro de este sector, existe un gran interés por poseer el dominio del conocimiento, siendo esta la razón y el motivo principal, por el cual se ha apostado por la incorporación de las tecnologías en los

sistemas operativos de las empresas; lo cual ha proporcionado buenos resultados de mejora y productividad.

Una de las aplicaciones que se le dieron a estas herramientas tecnológicas, son en los sistemas de estudio de mercado, procesos de gestión, controles financieros, atención a usuarios, procesos de producción y controles de calidad, automatizaciones industriales, etc. Cada destino de uso que se le ha dado a cada tecnología a nivel empresarial, ha ocasionado que las empresas puedan tener la capacidad de adaptarse a los cambios, se mantengan en constante mejora continua y posean un buen nivel competitivo, que conjuntamente garantiza el progreso de la organización. (p. 105)

1.3.2 Seguridad Jurídica

En relación a la variable, encontramos que el especialista **HUELIN MARTÍNEZ DE VELASCO, Joaquín (2014)** manifiesta que el término que se utiliza para referirse a la seguridad, es sinónimo de veracidad. Es por ello, que la seguridad jurídica es considerada como un ordenamiento constitucional que concierna el grado de veracidad que tienen los lineamientos jurídicos y donde el Estado como autoridad máxima del país, debe brindar su respaldo y garantía para el cumplimiento de este estatuto.

También expresa el autor, que la seguridad jurídica ha sido establecida con la finalidad de sembrar confianza y seguridad a la ciudadanía, de que sus derechos se encuentran resguardados y que frente a cualquier acto de vulneración, las autoridades

tomarán las medidas correspondientes. Este bien jurídico, permite además que los estatutos legales se cumplan tal como señala la norma y con transparencia, es por eso que la aplicación de la seguridad jurídica, debe ser coherente y utilizarse para fines que comprendan garantizar la pulcritud de todo acto jurídico. (p. 54)

Por su parte, **FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, Emilio (2011)** indica que la seguridad jurídica se define como una serie de requisitos y/o situaciones que son esenciales para la vida y el desarrollo de los países y de su ciudadanía que los conforman. También expresa el autor, que la seguridad jurídica comprende una garantía de la correcta aplicación de las normas, lo cual desprende confianza hacia los ciudadanos, logrando que estos se sientan seguros de que sus derechos se encuentran protegidos. Así también, la seguridad en cuestión, delimita cualquier abuso de autoridad, dado que al ser una ordenanza legal, no puede ser infringido por ninguna autoridad pública que utilice su cargo para efectuar un acto de vulneración contra el derecho de una persona. Según el marco normativo, este bien jurídico, es atribuido a todo ciudadano que habita en el país y además es una norma inquebrantable que rige a toda la ciudadanía. (p. 698)

Por otro lado, **GEIGER, Theodor (2012)** afirma que la seguridad jurídica es la convicción y transparencia con la que se aplican las normas establecidas. Asimismo refiere que este término se utiliza para dar credibilidad de que el Estado, va cumplir con sus obligaciones conforme a la Ley. La seguridad jurídica es medible mediante la percepción de los ciudadanos y el grado de confianza que trasmite el Estado, con respecto al

cumplimiento de sus funciones legítimas. Así también, la seguridad jurídica puede comprometerse a diversos procedimientos que se ejecutan en el Estado, velando que estos se realicen de acuerdo a la ley y con la transparencia debida. (p. 92)

Al respecto, **RUBIO CORREA, Marcial (2010)** expresa que la seguridad jurídica es entendida como el meollo del Derecho y tiene como fin garantizar que los lineamientos enmarcados se cumplan conforme a lo establecido, siendo el Estado quien tiene el mayor compromiso de velar por el cumplimiento de esta ordenanza, seguido de órganos y autoridades que la conforman. Además el aspecto más resaltante de la seguridad jurídica, es poder conjeturar el comportamiento de las personas y la responsabilidad del Estado, respecto a las normas constituyen el Derecho. (p. 54)

Concerniente a la seguridad jurídica, **GONZÁLES VICÉN, Felipe (2013)** refiere que la figura de la legitimidad legal permite reflejar el deber de la sumisión o el acatamiento de los lineamientos que se enmarcan en el derecho; siendo la seguridad jurídica, la convicción del cumplimiento transparente de los deberes frente a los mandatos que se suscriben en la norma. También señala que uno de los aspectos más resaltantes en el acatamiento de una ordenanza legal, es la moralidad y los principios que posean los ciudadanos en el cumplimiento de las normas legales. En este contexto, no solo se evalúa las características morales de los ciudadanos, sino también el de las autoridades que conforman el Estado, dado que siendo los

representantes de una nación, tienen la obligación de ser el máximo ejemplo representativo del cumplimiento de las leyes.

Según el autor, la seguridad jurídica es el componente esencial del sistema jurídico, dado que esta garantiza la certeza de su justicia y legitimidad; y mediante ella se vigila el cumplimiento de las ordenanzas legales y que los derechos de ninguna persona sean vulnerados. La seguridad jurídica, otorga confiabilidad y fe hacia las leyes, es por ello que los ciudadanos se acogen a ella, para exigir el cumplimiento de sus derechos fundamentales y garantías constitucionales. (pp. 376, 381)

Por otro lado, **CARNELUTI, F. (2010)** informa que el ciudadano, por la ausencia de inteligibilidad del ordenamiento jurídico, no sabe lo que es válido hoy (inseguridad con relación al derecho presente); por la falta de previsibilidad del ordenamiento jurídico, igualmente no sabe lo que será válido o vinculante mañana (inseguridad con relación al derecho futuro); y, por la falta de estabilidad del ordenamiento jurídico, paradójicamente tampoco sabe si lo que era válido ayer seguirá valiendo hoy (inseguridad con relación al derecho pretérito). El derecho no es seguro. Y un derecho que no es seguro, no es derecho. (p. 1190)

En su perspectiva **SCHRIMM-HEINS, A. (2012)**, señala que solo se obtiene en plena conciencia el significado de un bien cuando se pierde; y, precisamente, cuando la seguridad únicamente adquiere significación como valor jurídico bajo la impresión de su opuesto, es decir de la inseguridad; es así que mediante esta, la seguridad jurídica recupera toda su vitalidad. La

seguridad jurídica aparece, de este modo, como una especie de estado paradisiaco para el estado actual de aguda inseguridad. Es por eso, que el paraíso de la seguridad surge del infierno de la inseguridad. La seguridad se convierte en una "tabla de salvación", frente a los riesgos de inseguridad que constantemente contraatacan el bienestar y tranquilidad de la persona. (p. 204)

Por su parte, el autor **RAZ, J. (2010)** manifiesta que la seguridad jurídica también es un elemento objetivo del ordenamiento jurídico. Es un medio de lograr el bien de todo. Cuando hay un elevado grado de inseguridad, el individuo evita acciones que estimulan la integración. Con ello, se coarta la cooperación social.

Es por eso, que la seguridad jurídica es, igualmente un medio de garantizar la integridad de la persona. El respeto a la dignidad implica tratar al hombre como persona capaz de planificar su futuro. El hombre es un ser orientado hacia la acción futura, que busca, con su actuación, estabilizar el futuro. La garantía de la dignidad engloba, por ende, el respeto a la autonomía individual del hombre. (p. 407)

Como se puede apreciar la inseguridad jurídica perjudica, finalmente, la vida de los ciudadanos. Actúa de forma negativa sobre las instituciones y sobre las inversiones internas y externas, ya que perjudica las decisiones a largo plazo en virtud de la absoluta imposibilidad de aprehensión de las normas futuras y las decisiones pasadas. La frecuente modificación de la legislación

excluye la inversión e impide acciones a medio y largo plazo necesarias para una economía de mercado. (**RACINE, J. B. y F., SIIRIAINEN (2011)**, p. 16)

Por su lado, el especialista **ÁVILA, Humberto (2012)**, califica a la seguridad jurídica como una norma que se constituye por una diversidad convicciones y dimensiones que han de tomarse en cuenta de manera conjunta, en base al marco normativo en el que se conste su aplicabilidad. También agrega que la seguridad jurídica establece la indagación de las convicciones de la comprensibilidad, la transparencia y la previsibilidad en el Derecho.

Respecto a la comprensibilidad, este ideal le confiere al ciudadano, poder conocer y entender sobre aquello que puede o no efectuar en concordancia a los estatutos que se enmarcan en el Derecho como exigencia. Estas ordenanzas legales, le brindan al Estado, transparencia y previsibilidad, lo que le permite libertad y autonomía para la toma decisiones y ejecución de acciones. Es entonces la seguridad jurídica, en términos concretos, una herramienta para que todo ciudadano pueda conocer anticipadamente y con seriedad, los derechos que lo constituyen y que debe exigir que se cumplan, tal como lo indica la norma. (pp. 74-76)

Al respecto **GOMETZ, G. (2010)** comenta que la seguridad jurídica es comprendida como una exigencia esencial que se prevalece en el entorno del Derecho y su fin está basado en garantizar que los lineamientos jurídicos no sean quebrantados.

También asegura que la seguridad jurídica, encamina a tres poderes, es por ello que su aplicabilidad se centra en el cumplimiento de las normas o reglamentos y que los actos administrativos o judiciales se rijan a la conformidad de las leyes.

Además, el autor declara que la seguridad jurídica es un principio de objeto relativo los mandatos jurídicos, es decir que su razón de ser está ligado a la existencia del Derecho. También, hace mención, que los lineamientos jurídicos influyen sobre los componentes que son objeto de estudio, así como de aquellas pruebas que casualmente puedan originarse. Es por eso, que es conveniente analizar, a la seguridad jurídica de acuerdo a su objetividad y subjetividad. La primera, es porque se debe analizar los atributos que posee en concordancia al Derecho y la segunda, se refiere a la eficacia precisa y objetiva que debe poseer.

Referente a la seguridad jurídica, el autor precisa que la dimensión objetiva que se atribuye a la seguridad, hace que tenga la capacidad de exigir el equilibrio y la confiabilidad de los lineamientos jurídicos y que al mismo tiempo se ejecuten legítimamente tal como se encuentra establecido, este acatamiento refleja conmovión de fiabilidad en los ciudadanos hacia el Derecho como ente regular. (Ob. Cit., pp. 42)

De acuerdo con **GUSY, Ch. (2010)**, los ciudadanos consideran a la seguridad jurídica, como un componente primordial que debe ser analizado desde su perspectiva subjetiva; es decir determinar hacia donde van destinados los beneficios que proporciona la seguridad jurídica, y desde el aspecto subjetivo, es

importante evaluar quienes serán los beneficiados. En suma, la transparencia de las leyes se evidencia en la imposición objetiva, dado que solo objetivamente se puede estimar su determinación.

Asimismo el autor declara, que la seguridad jurídica que le brinda a los ciudadanos, la capacidad de exigir que sus derechos y valores en cuanto a libertad y de igualdad sean respetados por el sistema estatal, es decir que todos los entes públicos y privados deben de regirse de acuerdo a las normas vigentes, buscando que la población se sienta segura y confiable respecto a la protección que la ley otorga como parte de sus objetivos.

Es por eso, que la seguridad jurídica tiene un gran valor respecto a la protección de los derechos fundamentales de la persona y en la legitimidad de los lineamientos jurídicos. En el nivel del orden y de la certeza se trata sin duda de un valor intrínseco y además un valor instrumental, dado que ello es una condición necesaria para poder gozar de otros bienes. Pero no es un valor final, simplemente porque la certeza, la seguridad así entendida, puede, a su vez, valorarse con respecto a otro criterio (p. 159)

Por su parte, **ÁVILA, Humberto (2012)** asevera que la seguridad jurídica comprende el grado de conocimiento y certeza respecto al valor del Derecho, y tiene como objeto, la regularización del sistema jurídico. Esta afirmación procede de los aspectos experimentales de la ejecución de los ordenamientos legales, cuya correcta regularización debe llevarse a cabo dentro de los lineamientos técnicos.

En suma, el autor en mención, califica a la seguridad jurídica como gama de garantías que se encuentran reconocidas ante la ley y que tienen como fin, constatar la certeza de que el acatamiento de las leyes, se ejecuten de forma transparente. Asimismo, indica que los poderes de Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), tienen la potestad y la responsabilidad de velar por la seguridad jurídica. Cada uno de estos poderes en mención, cumple diferentes funciones en el sector público, es por ello que tienen diferente manera de acatar la seguridad jurídica. (**Ob. Cit.**, pp. 131-133)

Por otro lado, el autor **LOBO TORRES, R. (2011)** sostiene que la seguridad jurídica se estima como una ordenanza legal de tipo norma-principio, dado que mediante el análisis de su configuración y partes que la conforman, se constata el respaldo de un enfoque de principios cuyo desarrollo necesita del sometimiento de las conductas. Además, agrega que para poder tener seguridad jurídica, es necesario que todo ciudadano conozca y comprenda sobre la aplicabilidad de las leyes y cuáles son los efectos jurídicos que dependen de las acciones.

Respecto a lo anterior, el autor expresa que las garantías que ofrece la seguridad jurídica son diversos, pero encaminados a la protección de los derechos de la persona, un claro ejemplo del objetivo de la seguridad jurídica, es en los entes públicos que brindan servicios a los ciudadanos, tales como los ministerios de justicia, donde se busca que sean transparentes y ecuánimes en los procesos judiciales que llevan a cargo, en concordancia con los Derechos humanos y las constitución. (p. 198)

Según **HERNÁNDEZ VALLE, Rubén (2014)** señala que uno de los principios esenciales que se encuentran reconocidos dentro del sistema constitucional democrático, es la seguridad jurídica. Este bien jurídico, surge de la necesidad que tienen los ciudadanos por exigir el cumplimiento justo de sus derechos y por el actuar transparente del Estado y sus órganos que lo componen, en razón a la conformidad de las normas.

Uno de los aspectos resaltantes que conciernen a la seguridad jurídica, es el valor que posee para hacer el Estado, las autoridades y los ciudadanos se sometan a la disposición de las leyes. Este sometimiento que genera la seguridad jurídica, actúa como un regularizador de conductas y la vez garantiza el acatamiento transparente de las leyes. (p. 1)

Desde su propia perspectiva, **PECES-BARBA, G. (2011)** refiere que el concepto moderno que se le autodenomina a la seguridad jurídica, es el efecto que surge a partir del derecho y de la necesidad de tener la convicción de que las leyes se ejecuten tal cual se establecen. Por ende, dicho concepto debe ejecutarse en las diferentes entidades del Estado y conforme al Derecho que se rige en el país. Por lo expuesto, menciona algunas consideraciones referentes a la seguridad jurídica, las cuales se describen en lo siguiente:

1) Irretroactividad de la ley penal. Se asume como la manifestación del principio de la legalidad, donde no solo se solicita que el comportamiento se encuentre tipificado en conformidad a la ley, sino también debe ser anticipada. Es por

eso, que este principio se sustenta que el Estado solo puede desempeñar su potestad punitiva en concordancia con la ley valida y en las circunstancias que se produzcan. Es decir, que esta direccionada a eludir que se condene penalmente las actuaciones que en las instancias de llevarse a cabo, no se encontraban reglamentadas. (p. 19)

b) Cosa juzgada. Este ente hace mención a las determinaciones judiciales que se efectúan por medio de dictámenes que son inapelables, es decir que no son susceptibles de verificación. Este referente comprende dos aspectos: lo formal y lo material. El primero tiene que ver con la condición inapelable de la sentencia que no es susceptible de ningún medio. El segundo, se le atribuye a la limitación de la verificación de un proceso.

c) Ignorancia del derecho. Este aspecto se refiere al nivel de desconocimientos de las personas frente a las leyes existentes. Este criterio es resaltante, dado que es necesario que frente a esta ignorancia, los ciudadanos de manera autónoma y voluntaria conozcan las ordenanzas y restricciones que se encuentran establecidas en la norma, para que posteriormente puedan acoplar sus conductas a ellos. (pp. 6-7)

d) Precedentes. Se refiere a las decisiones anticipadas que son adoptados como modelos para las acciones futuras. Es decir el precedente concierna todas las decisiones que se efectúan de manera previa para anticiparse al futuro, esto permite poder

tomar decisiones correctas y evitar contratiempos en el porvenir.
(COUSO, J. (2014) p. 5)

e) Prescripción. Tiene que ver con las presunciones situacionales de un determinado plazo donde se limita la libertad del desempeño de los derechos o se imposibilitan la aclaración de determinadas posiciones fácticas, lo cual implica la mediación de los lineamientos jurídicos que permitan otorgar fianza y credibilidad. Las disposiciones se ejercen en dichos hechos, como una forma de diferenciar los derechos o beneficios que no fueron ejecutados un plazo concreto para dar fe de la seguridad a los ciudadanos que se encuentran en posiciones vulnerables.
(**BERNALES, G. (2011)** p. 13)

Respecto a la protección por la vida y la seguridad de bienes y/o patrimonios, el autor **GARCÍA MANRIQUE, Ricardo (2012)** refiere que el Estado debe ocuparse de "lograr la paz y la seguridad de todos", expresión algo vaga que recuerda al "orden social" bodiniano; pero ya antes, justo al comienzo de la segunda parte del Leviatán, que es la dedicada al estado, Hobbes enuncia con rotundidad que su función es la seguridad de las vidas de los súbditos, un objetivo que no es posible alcanzar en el estado de naturaleza, donde cada uno se ocupó exclusivamente de sí mismo y las vidas de todos están, de este modo, permanentemente amenazadas.

Además, estas satisfacciones bien incluyen, como mínimo la propiedad privada y, por tanto, la diferencia entre Bodino y Hobbes no parece muy relevante en este punto. Valga precisar que el

hecho de que Hobbes rechace tanto la consideración de la propiedad privada como derecho natural cuanto su carácter absoluto una vez instaurado el estado civil no constituye razón suficiente para negar que en su obra exista una valoración positiva de la misma, ni tampoco es argumento que, de por sí, baste para rechazar una interpretación burguesa de su teoría política, como la de Macpherson. (pp. 61-62)

1.4 INVESTIGACIONES

1.4.1 Investigaciones Nacionales

- **Universidad Privada Norbert Wiener**

Autor: ALARCON ARIZA, Diego Alexander y Javier Antonio, BARRERA BARÓN - Tesis para optar el grado académico de: Maestro en Informática Educativa.

Tema: Uso de internet y delitos informáticos en los estudiantes de primer semestre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Seccional Sogamoso 2016. (2017).

Resumen: Ante el avance extraordinario de las Tecnologías de la información y la comunicación fue necesario la adaptación a un entorno en el que cada día son mayores los retos que se presenta en el mundo globalizado, por tal motivo, la educación superior debe liderar el proceso de implementación de las nuevas herramientas con un modelo orientado a la construcción de un conocimiento positivo. Es allí donde la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

sede Sogamoso, requiere conocer de qué manera se está llevando a cabo el uso del internet con los delitos informáticos para la adopción de ajustes a las necesidades pedagógicas que requieren estudiantes, docentes y directivas frente a los nuevos desafíos del manejo de la información y la comunicación.

La investigación se presenta en cinco capítulos evidenciando en cada uno de los procesos que se llevaron a cabo para determinar la relación del uso del internet y los delitos informáticos en los estudiantes de primer semestre de farmacología en la Universidad Pedagógica y Tecnológica, seccional Sogamoso. (p. 15)

- **Universidad Andina "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" – Juliaca.**

Autor: CHOQUE CALISAYA, Dorian Elder – Tesis para optar el Grado de Magister en Derecho. Mención Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

Tema: Seguridad jurídica de los contratos electrónicos con garantía constitucional. (2015)

Resumen: La temática de esta investigación, está enfocada en la seguridad de contratos que se celebran de manera electrónica, para la adquisición de bienes y servicios. Si bien la participación de las tecnologías ha facilitado realizar múltiples actividades de manera eficiente y efectiva, sin embargo también han sido fuentes de riesgos de estafa, sobre todo en la compra de productos.

Tomando en evidencia la gran intervención de las tecnologías en la realización de contratos o acuerdos por redes sociales, este estudio fue planteado con la finalidad de demostrar la inseguridad que se producen por estos medios en las adquisiciones de bienes; además mediante esta investigación, se pretende brindar alcances a las autoridades para implementar lineamientos jurídicos a fin de minimizar los riesgos de inseguridad, como los fraudes.

El autor de este estudio, concluyo que es necesario que se adopten e implementen normas en la Carta Magna, a fin de que los contratos que efectúan vía electrónica, tengan el soporte y la garantía de la SBS, y a la vez una seguridad jurídica, lo cual garantiza que los adquirientes no sean estafados y además que los proveedores de productos o servicios efectúen sus operaciones de forma licita y cumplan con el pago de sus impuestos de ventas. (p. 3)

- **Universidad Católica de los Ángeles Chimbote**

Autor: ARIAS QUIJANO, Klever Fernando - Tesis para optar título profesional de ingeniero de sistemas.

Tema: Nivel de conocimiento y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) del personal administrativo en la corte superior de justicia de la provincia de mariscal Luzuriaga – Piscobamba en el año 2015. (2016).

Resumen: Este estudio fue desarrollado en base a los nuevos cambios que se han producido a nivel mundial con el ingreso

de las nuevas tecnologías, que gracias a sus diversas funciones que poseen, han permitido facilitar múltiples actividades que desarrollan las personas. En este contexto, la más resaltante intervención de las tecnologías es en el sector empresarial, donde muchas empresas han implementado diversas tecnologías de acuerdo a la necesidad de hacer una más eficiente sus operaciones o procesos.

Respecto a lo planteado, este estudio se llevó en el ámbito administrativo de la Corte de Justicia de la provincia de Piscobamba, determinándose como objetivo principal, el grado de conocimiento en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación en dicho sector.

Los resultados que se obtuvieron del estudio, prueban que el nivel de conocimientos del personal administrativo está a un nivel medio respecto al manejo de las herramientas tecnológicas, lo cual se sugiere que es necesario realizarse capacitaciones permanentes para que el personal pueda hacer uso óptimo de las tecnologías, lo cual generará mayor eficiencia en las actividades productivas de la Corte. (p. 4)

1.4.2 Investigaciones Internacionales

- **Universidad de Girona - España**

Autor: MARTÍNEZ ASO, Mercedes - Tesis Doctoral.

Tema: La eficacia de la protección del derecho a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores extranjeros. (2013).

Resumen: El desarrollo de esta investigación se realizó en base a la efectividad que tiene la seguridad jurídica con respecto a los derechos de la personas, en el ámbito laboral. Uno de los problemas que a lo largo tiempo se ha tratado de reducir con el tiempo, es que las empresas respeten y acaten los derechos que poseen sus recursos humanos. Muchas las empresas, no asumen las responsabilidad social dentro de sus organizaciones, siendo los más afectados e inconformes, los trabajadores pierden motivación en el desempeño de sus funciones, el mismo que afecta la productividad de la organización.

Con respecto a lo planteado, este se planteó como objetivo, determinar la importancia que tiene la seguridad jurídica en el cumplimiento de los derechos y seguridad de los trabajadores extranjeros.

La investigación concluyó de forma generalizada de que seguridad jurídica que se aplica con relación a los derechos de los trabajadores extranjeros, no son del todo eficaces, dado que muchas empresas se niegan a cumplir los derechos que le corresponden y además se carece de lineamientos jurídicos en el marco constitucional que estén direccionados a este sector que es excluido por proceder de otros Estados. (p. 5).

- **Universidad de Castilla, La Mancha - España**

Autor: GONZÁLES PORRAS, Andrés José- Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho Constitucional.

Tema: PRIVACIDAD EN INTERNET: Los derechos fundamentales de privacidad e intimidad en internet y su regulación jurídica, La Vigilancia Masiva (2013).

Resumen: Esta investigación se desarrolló en base a los riesgos que se suscitan respecto al uso de tecnologías y la virtualidad. Si bien el aporte de las tecnologías han logrado dar un gran cambio a las diversas actividades sociales y empresarial, pero a la misma su mala utilización puede llegar a causar problemas en la que se atenten contra el derecho a la intimidad. La población más vulnerable frente a dichos riesgos, son el sector juvenil, dado que son estos quienes ejercen el mayor uso del internet y dispositivos eléctricos.

Frente a los riesgos que atrae el internet respecto a la privacidad, esta investigación fue desarrollada con la finalidad de determinar las implicancias que tienen las herramientas tecnológicas en la vulneración de los derechos.

La investigación concluyo, determinando que las Tecnologías de Información y Comunicación, muestran una clara evidencia de vulneraciones de los derechos humanos, siendo el derecho a la intimidad y la privacidad el que es más afectando y repercutiendo en otros derechos como el honor e integridad de la persona. (p. 1)

1.5 MARCO CONCEPTUAL

- **Automatización.-** La automatización es un sistema donde se transfieren tareas de producción, realizadas habitualmente por operadores humanos a un conjunto de elementos tecnológicos.
- **Bases de datos.-** Es una serie de informaciones seleccionadas en base a su calidad, que han sido registradas y almacenadas dentro de un sistema, y que al mismo tiempo están disponibles para su uso.
- **Competitividad.-** Son las capacidades y potenciales que reúne una persona u organización, lo cual le dan ventaja frente a otros. Esta característica, otorga superioridad para lograr objetivos y estar acorde a los requerimientos del mercado tanto laboral y comercial.
- **Credibilidad.-** Es el grado de certeza o veracidad sobre algún hecho u afirmación. Es un término que se utiliza para dar fe a algo que es cierto o real.
- **Eficacia.-** Es la habilidad que se tiene para producir o realizar algo.
- **Eficiencia.-** Es el potencial para realizar una meta u objetivo, de manera adecuada y efectiva, aprovechando los recursos al máximo.
- **Hardware.-** Es el conjunto de componentes físicos de los que está hecho el equipo.

- **Principio de legalidad.-** Es un principio esencial del marco del Derecho, que exige que todo actuar público debe regirse a los lineamientos jurídicos, más no a propia voluntad.

Principio de legitimación.- Es un principio que hace referencia a la veracidad y certeza, que debe cumplirse el acatamiento una ley y/o en la celebración de acuerdo jurídicos.

- **Relaciones públicas.-** Tiene que ver con el vínculo y la interactividad existente entre personas o entidades de servicio público, tendiendo como finalidad, acciones estratégicas para el cumplimiento de un logro.
- **Seguridad jurídica.-** Es una gama de garantías jurídicas que garantizan la certeza y transparencia de las leyes y resguardan los derechos de la persona.
- **Software.-** Es el conjunto sistemático de aplicaciones y programas virtuales que posibilitan el funcionamiento de dispositivos y/o equipos electrónicos.
- **SUNARP.-** Es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y tiene entre sus principales funciones y atribuciones el de dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de acuerdos o pactos en los Registros que constituyen el Sistema.

- **Tecnología de la información y comunicación.**-Son herramientas de tecnología, que tienen como soporte al internet y la fuente eléctrica, para su correcto funcionamiento. Sus fines se basan al manejo de información y para facilitar la intercomunicación.
- **Toma de decisiones.**- Es la capacidad de formular decisiones, evaluarlas y seleccionarlas en base a su calidad y efectividad, y acatarlas de manera dinámica para enfrentar los riesgos o aprovechar las oportunidades.

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Es evidente que las organizaciones en los últimos años han logrado un cambio muy trascendente, sean privadas como estatales debido al empleo de la tecnología de información y comunicación (TIC) que acompañado en mayores niveles en cuanto a la capacitación de su potencial humano, les ha servido para alcanzar nuevas metas y objetivos institucionales; mientras aquellas que no lo aprovecharon, sus cambios no fueron muy importantes.

En este panorama encontramos que en el país las instituciones estatales no han sido ajenas a dichos avances, tal es así que la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) con el fin de brindar servicios más eficientes viene empleando como parte de su desarrollo las TICs, toda vez que la normatividad que sustenta su creación, encierra aspectos funcionales que son de mucha importancia; razón por la cual, estos cambios han sido evidentes en los últimos años con el fin de atender los requerimientos de las personas naturales y jurídicas, entre otros.

Esta situación que se ha comentado en los párrafos anteriores, demuestra que efectivamente la SUNARP se encuentra empeñada en cumplir los alcances establecidos en la ley en cuanto a su labor funcional, es por eso que el empleo de esta tecnología que sumado a la capacitación de su factor humano, viene permitiendo brindar servicios eficientes y eficaces en su labor que desarrolla a favor de la colectividad.

Finalmente podemos señalar que lo expuesto sintéticamente en esta problemática, denota que organizaciones como la SUNARP, donde existen en sus integrantes principios éticos y morales, honestidad, que sumado al cumplimiento de la ley y la transparencia en la labor que cumple, demuestra que existe seguridad jurídica y lo cual a no dudarlo incide directamente en la calidad de los servicios que vienen brindando a nivel institucional y lo cual es notorio en la sede IX – Lima.

2.1.2 Antecedentes Teóricos

En referencia al tema de investigación podemos apreciar que **VELASCO MELO, Arean Hernando (2010)**, señala que las Tecnologías de Información y Comunicación han tenido un gran impacto positivo en diversos sectores, tales como: la educación, las empresas, el en ámbito personal, etc. Por las diversas funciones que poseen, han sido adoptadas en distintas actividades, siendo una de ellas en el campo del Derecho, lo cual ha permitido adaptarse a los cambios del entorno, haciendo las operaciones jurídicas se lleven a cabo de manera eficiente y facilitando los procedimientos que se ejecutan dentro de este ámbito.

Desde el punto de vista externo que se suscitan con respecto al uso de tecnologías, existen problemas de efectos jurídicos que conciernan al campo del Derecho, intervenir dado que por medio de estas tecnologías surgen nuevos problemas, que son de importante abordar y limitar sus incidencias, puesto que ponen en riesgo los derechos de la persona y la estabilidad del país. Si bien, las tecnologías tienen en su mayoría diversos beneficios, sin embargo existen personas que las utilizan para consumir actos ilícitos, tales como estafas, vulneraciones contra la intimidad, extorción, etc.

Al respecto, el autor agrega que uno de los fines primordiales que rigen al Derecho, es otorgar seguridad jurídica, a todos los ciudadanos que conforman un País, brindándoles la certeza de que las leyes que los rigen, se ejecutan transparente y ecuánimemente. (p. 4)

2.1.3 Definición del Problema

Problema principal

¿En qué medida el empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima?

Problemas específicos

- a.** ¿De qué manera la automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley?
- b.** ¿De qué manera el uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP?
- c.** ¿En qué medida la utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas?
- d.** ¿De qué manera la capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución?
- e.** ¿En qué medida el logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país?

- f. ¿En qué medida el mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación?

2.2 FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Finalidad

El desarrollo de la investigación busca demostrar si el empleo de las TICs puede constituir una estrategia de la SUNARP, respecto a la seguridad jurídica existente en la institución.

2.2.2 Objetivos General y Específicos

Objetivo general

Demostrar si el empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

Objetivos específicos

- a. Establecer si la automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia auténtica de la ley.
- b. Determinar si el uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.

- c.** Establecer si la utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.
- d.** Establecer si la capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.
- e.** Precisar si el logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.
- f.** Determinar si el mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.

2.2.3 Delimitación del Estudio

a. Delimitación espacial

La investigación se realizó a nivel del Colegio de Abogados de Lima (CAL).

b. Delimitación temporal

El tiempo que duró la investigación comprendió los meses de Mayo - Agosto del 2019.

c. Delimitación social

En el estudio se aplicaron las técnicas e instrumentos destinados al recojo de información de los Abogados CAL.

2.2.4 Justificación e Importancia del Estudio

Justificación.- El desarrollo del estudio, busca principalmente demostrar si la SUNARP se encuentra en su desarrollo institucional, empleando los avances tecnológicos y como estos pueden incidir en la seguridad jurídica existente en la sede IX - Lima.

Importancia.- Por la forma como se ha planteado el estudio, busca demostrar si la SUNARP – sede IX Lima, viene empleando como parte de los avances tecnológicos en los servicios que se ofrecen a los usuarios; así como también si todos estos esfuerzos inciden en la seguridad jurídica en el país.

2.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.3.1 Supuestos teóricos

Respecto a este punto, **LÓPEZ, Abel (2016)** refiere que las hipótesis, leyes y teorías que se elaboran en cada corriente contendrán, implícita y explícitamente, dicha concepción, y su estructura conceptual reflejará por ello las ideas sobre la sociedad. Esto repercutirá en la investigación, puesto que las teorías y leyes sociales y las hipótesis son instrumentos metodológicos.

Asimismo agrega, que todos los fenómenos se encuentran en dependencia y relación mutua. Si los conceptos, hipótesis, leyes y teorías se elaboran a partir de la realidad, se presenta o reconstruyen en el pensamiento de las características de los fenómenos a que hacen referencia. Los conceptos, hipótesis, leyes

y teorías elaboradas con base a la realidad, vuelven a ella cuanto que dirigen la apropiación teórica.

Como se puede apreciar la estructura conceptual de las corrientes de pensamiento, contienen implícitamente una determinada concepción de la sociedad como. 1) El funcionalismo; 2) El materialismo; 3) Tesis fundamentales. (**pp. 1-2**)

2.3.2 Hipótesis Principal y Específicas

Hipótesis principal

El empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

Hipótesis específicas

- a.** La automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.
- b.** El uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.
- c.** La utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.

- d. La capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.
- e. El logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.
- f. El mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.

2.3.3 Variables e Indicadores

Variable independiente

X. Tecnología de la información y comunicación (TICs)

Indicadores

- x₁.- Nivel de automatización de la información en la organización.
- x₂.- Uso de la tecnología de información (hardware y software).
- x₃.- Utilización de los sistemas de administración de bases de datos.
- x₄.- Nivel de capacidad en el procesamiento electrónico de información.
- x₅.- Logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional.
- x₆.- Mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional.

Variable dependiente**Y. Seguridad Jurídica**Indicadores

- y₁.- Existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.
- y₂.- Nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.
- y₃.- Existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.
- y₄.- Respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.
- y₅.- Existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.
- y₆.- Nivel de respeto al principio de legalidad y legitimación.

CAPÍTULO III

MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.1.1 Población

Estuvo constituida por 26,500 abogados colegiados del Colegio de Abogados de Lima. Información proporcionada por la Oficina de Imagen Institucional del Colegio de Abogados de Lima (CAL) a Mayo del 2018.

3.1.2 Muestra

La muestra se seleccionada de manera aleatoria y fue determinado mediante la utilización de la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Proporción de Abogados manifestaron que la tecnología de la información y comunicación (TICs) incide en la seguridad jurídica (se asume P=0.5).
- Q : Proporción de Abogados manifestaron que la tecnología de la información y comunicación (TICs) no incide en la seguridad jurídica (**Q = 0.5**, valor asumido debido al desconocimiento de Q)
- e : Margen de error 6.5%
- N : Población.
- n : Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 6.5% como margen de error **n**:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (26,500)}{(0.065)^2 (26,500-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 225 Abogados hábiles CAL

3.2 DISEÑO UTILIZADO EN EL ESTUDIO

Tipo	:	Explicativo.
Nivel	:	Aplicado.
Método y diseño	:	Expost facto o retrospectivo.

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_y(f)O_x$$

Dónde:

M	=	Muestra
O	=	Observación
f	=	En función de
x	=	Tecnología de la información y comunicación (TICs)
y	=	Seguridad Jurídica.

3.3 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Como parte de la técnica se utilizó una encuesta, compuesta por un instrumento de preguntas formuladas y planteadas estratégicamente para la recolección de datos.

3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos obtenidos de la aplicación de la Técnica e instrumento, fueron procesadas a nivel estadístico con la prueba de Chi-cuadro, para ello se utilizó un software denominado SPSS, lo cual facilitó el análisis de la información.

CAPÍTULO IV

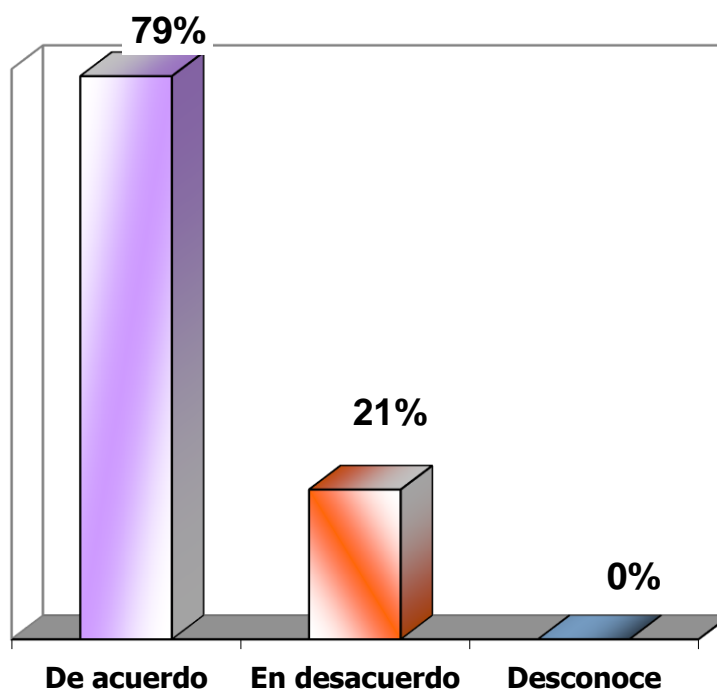
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tabla N° 1

Automatización de la información en la organización.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	176	79
b) En desacuerdo	48	21
c) Desconoce	1	0
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 1**AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN**

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

Es importante que al revisar los datos que nos presenta la interrogante, se aprecia que el 79% de los abogados que se encuentran hábiles en el CAL y que por razones de trabajo, tienen relación con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Zona Registral N° IX - sede Lima fueron de la opinión que efectivamente existe automatización de la información en la Institución y el 21% complementario estuvieron en desacuerdo, totalizando el 100%.

Referente a los resultados de la interrogante que se mostraron en el párrafo anterior, dejaron en claro en su gran mayoría que la modernización a nivel de la SUNARP, viene dando los resultados previstos, debido que al estar automatizados, harán más rápido los servicios que se ofrecen en dicha institución a los usuarios, evitando de esta manera, largas colas y entre otros inconvenientes, por lo cual es importante la modernización en esta institución.

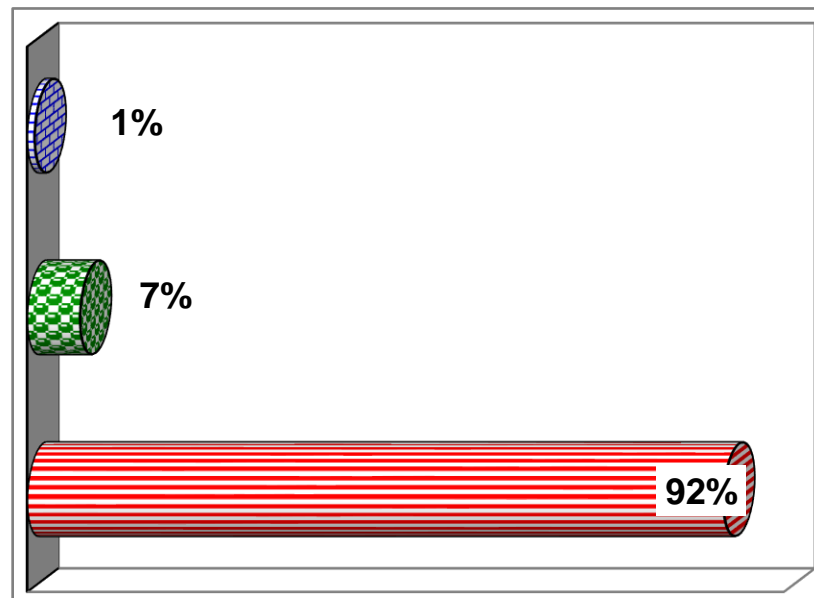
Tabla N° 2

Uso de tecnología de información (hardware y software) a nivel de la SUNARP, es apropiado.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	208	92
b) En desacuerdo	15	7
c) Desconoce	2	1
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 2

USO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (HARDWARE Y SOFTWARE) A NIVEL DE LA SUNARP, ES APROPIADO



■ De acuerdo ■ En desacuerdo ■ Desconoce

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

Observando los datos que nos muestra la tabla, se encuentra que el 92% de los abogados considerados en el estudio y que por razones de la labor que cumplen, están vinculados con la SUNARP, los mismos que opinan que la tecnología que actualmente se está utilizando en la organización es importante y agiliza la labor que se cumple en dicha institución; mientras el 7% estuvieron en desacuerdo con los puntos de vista del grupo anterior y el 1% eligieron ignorar al respecto, culminando con el 100%.

Analizando la información que se muestra en la figura y tabla correspondiente, se desprende que el uso de tecnología en una institución importante como es esta superintendencia, que cumple un rol muy importante, le facilita guardar la información dentro de los procedimientos establecidos para estos fines y lo fundamental es que da la seguridad jurídica a los usuarios; razón por la cual goza del prestigio y confianza ciudadana.

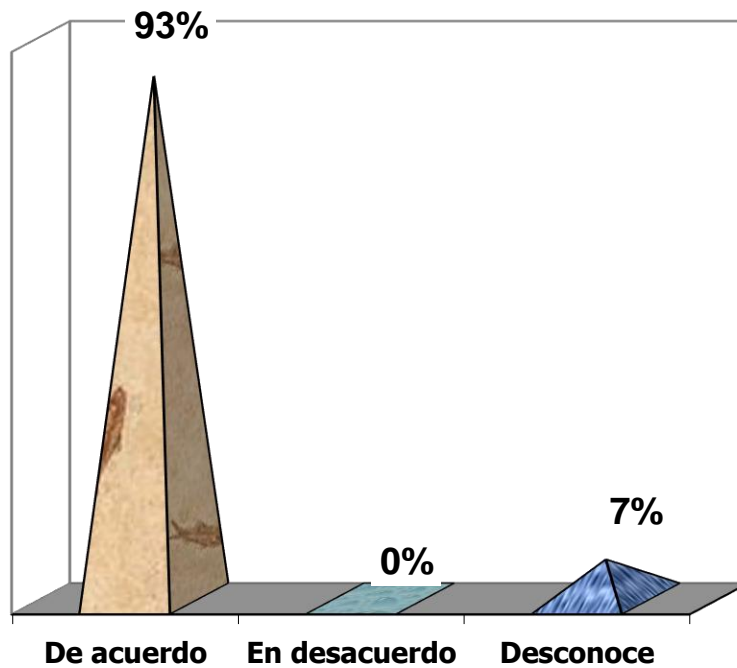
Tabla N° 3

En la SUNARP se utilizan los sistemas de administración de bases de datos.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	208	93
b) En desacuerdo	1	0
c) Desconoce	16	7
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 3

EN LA SUNARP SE UTILIZAN LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS



Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

Es bastante notorio encontrar que los consultados en la encuesta, en casi su totalidad (93%), respondieron estar de acuerdo que a nivel de la institución responsable en lo concerniente a este tipo de información, consideran que vienen utilizando sistemas relacionados con la administración de la base de datos, que son muy importantes para garantizar la información que es confiable a favor de los usuarios y un grupo menor manifestaron desconocer (7%), llegando al 100% de la muestra.

En este panorama mostrado en la parte cuantitativa, se aprecia que efectivamente en la SUNARP, cuentan por la naturaleza de la función con este tipo de tecnología que viene garantizando la labor que realizan, disponen del soporte de información y base de datos con sistemas apropiados para la función que cumplen; lo cual a no dudarlo y como se mencionó anteriormente, dan la seguridad jurídica requerida para estos fines, de ahí el prestigio alcanzado por dicha institución.

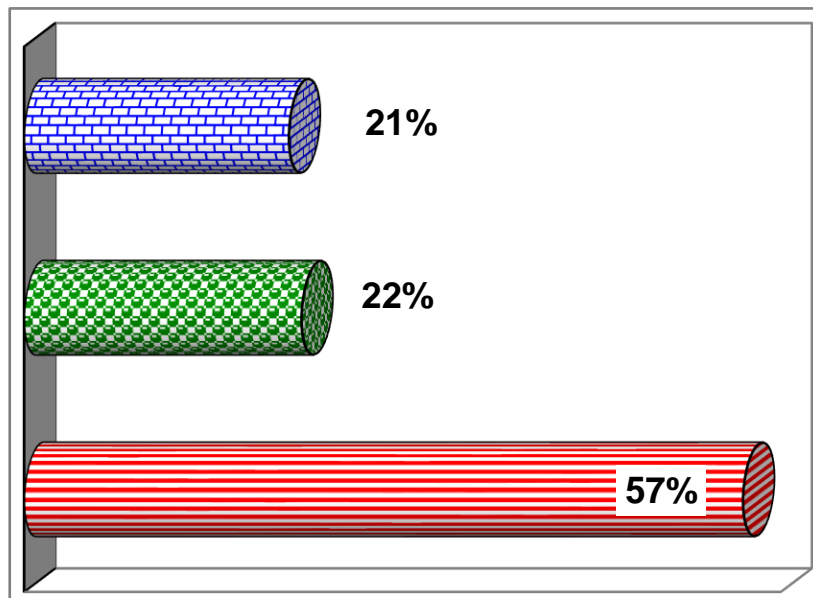
Tabla N° 4

Capacidad en el procesamiento electrónico de la información en la institución.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	128	57
b) En desacuerdo	49	22
c) Desconoce	48	21
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 4

**CAPACIDAD EN EL PROCESAMIENTO
ELECTRÓNICO DE LA INFORMACIÓN EN LA
INSTITUCIÓN**



■ De acuerdo ■ En desacuerdo ■ Desconoce

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

El 57% de los abogados encuestados han referido estar de acuerdo con la capacidad de procesamiento electrónico de información que tienen las tecnologías implementadas en la SUNARP, sin embargo el 22% declararon su desacuerdo con lo afirmado por el grupo mayoritario y 21% señalaron desconocer del tema, totalizando de tal manera con el 100%.

Respecto a los resultados porcentuales de la encuesta; la mayoría de los consultados sustentaron su respuesta, indicando que las Tecnologías implementadas en la Institución, cumplen un rol fundamental en el manejo de información de operaciones administrativas, dado que poseen una capacidad de procesamiento muy eficiente, lo cual favorece para descongestionar las diversas actividades que se desempeñan en la SUNARP.

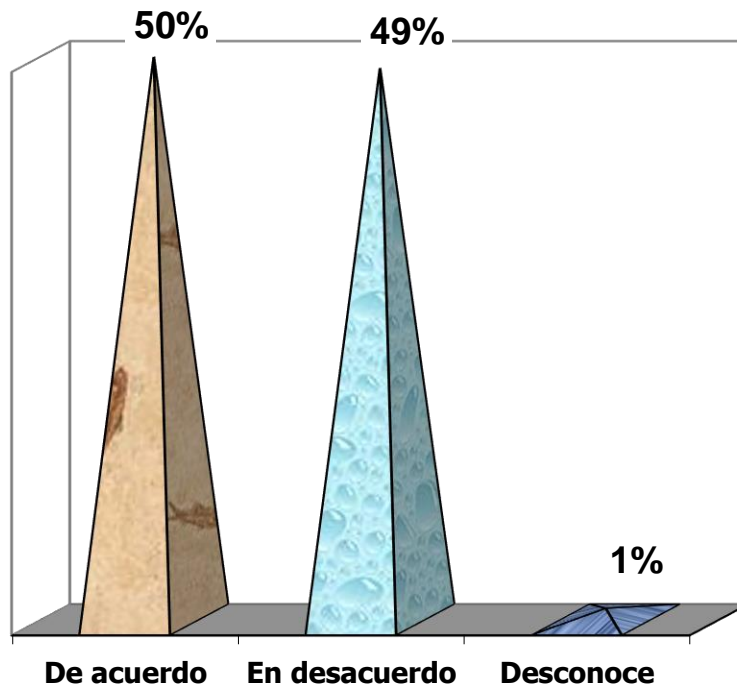
Tabla N° 5

Logro de niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	112	50
b) En desacuerdo	110	49
c) Desconoce	3	1
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 5

LOGRO DE NIVELES DE EFICACIA, EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL



Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

Referente a los datos representados en la tabla y gráfico, se aprecia que el 50% de los abogados consultados, están de acuerdo de que la SUNARP, ha logrado acrecentar sus niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional; en tanto el 49% expreso su desacuerdo y el 1% omitió su opinión, llegando a concluir así, con el 100% de la muestra.

De acuerdo a los datos porcentuales prescritos, se observa que la mitad de los profesionales del Derecho, del total de los que conformaron la muestra; fueron de la opinión, de que las herramientas tecnológicas que se implementaron en la SUNARP, han permitido acrecentar el nivel competitivo de la institución, dado que estas han simplificado el manejo de información, haciendo que los procedimientos registrales y de atención al ciudadano, sean más eficientes y eficaces, logrando además la agilidad de los procesos y reduciendo las incidencias de dilataciones de actividades que se desarrollan en dicha entidad. Por lado, los encuestados que mostraron su desacuerdo, justificaron su respuesta indicando, que la SUNARP, necesita realizar capacitaciones evaluativas permanentes, para lograr que el personal pueda hacer uso óptimo de las Tecnologías implementadas, lo cual es imprescindible para lograr la eficiencia y eficacia, que suman para el alcance de la competitividad institucional.

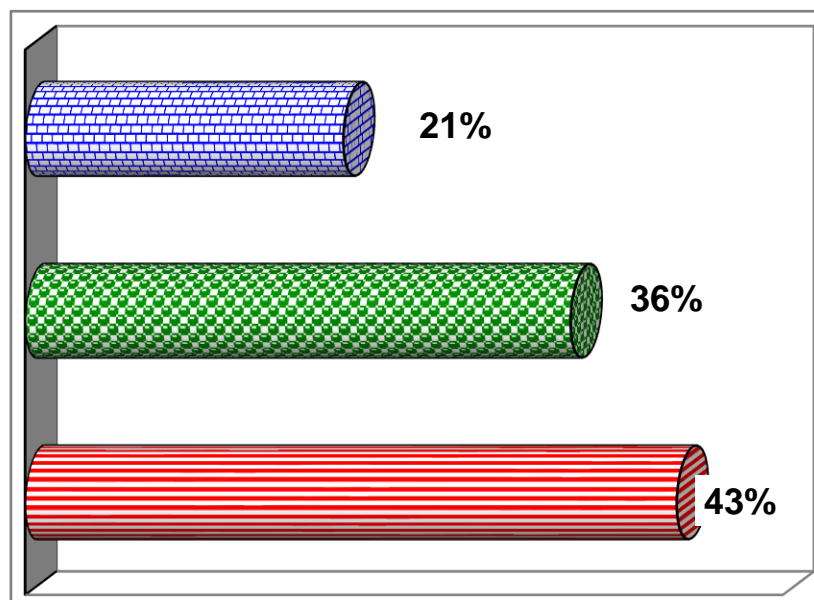
Tabla N° 6

Mejoramiento en las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	97	43
b) En desacuerdo	80	36
c) Desconoce	48	21
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 6

MEJORAMIENTO EN LAS ACCIONES DE CONTROL Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL INSTITUCIONAL



■ De acuerdo ■ En desacuerdo ■ Desconoce

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

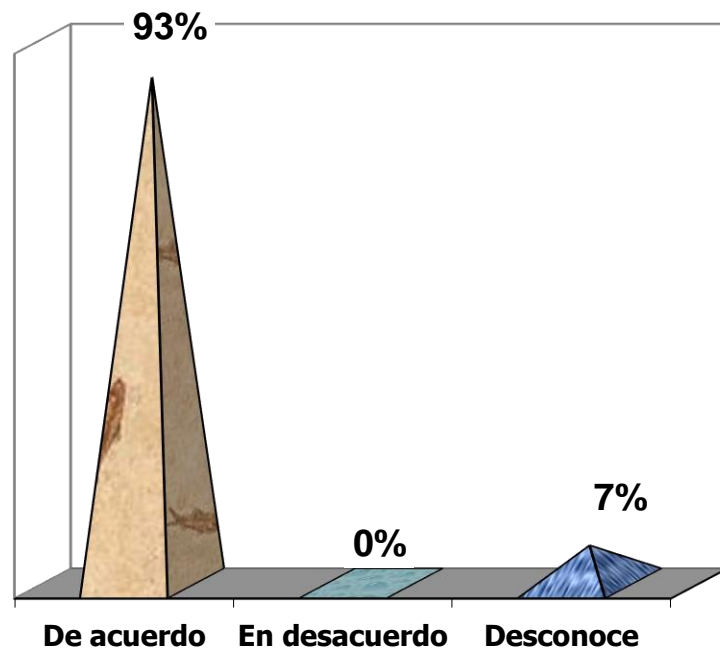
El 43% de los abogados encuestados, expresaron estar de acuerdo con el mejoramiento en las acciones que se adoptan para el control y toma de decisiones a nivel institucional, desde otra perspectiva, el 36% manifestó su desacuerdo y el 21% complementario justificaron su opinión, refiriendo que desconocían, sumando el 100% de la muestra.

Contemplando la información porcentual prescrita, es notorio que la mayoría de los profesionales consultados, están de acuerdo con el mejoramiento de las acciones que se han adoptado en la SUNARP, a fin de tener un mayor control de las operaciones que se desarrollan institucionalmente. También agregaron a su respuesta, que uno de los principales actuantes de la entidad, es la implementación de herramientas tecnológicas, que tienen como fin procesar y almacenar información útil y valiosa para institución en referencia, las mismas que por el contenido que resguardan, son utilizados para efectuar un proceso adecuado de toma de decisiones, lo cual conlleva al logro de los objetivos institucionales.

Tabla N° 7

Empleo de las TICs es importante.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	208	93
b) En desacuerdo	1	0
c) Desconoce	16	7
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 7**EMPLEO DE LAS TICS ES IMPORTANTE**

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

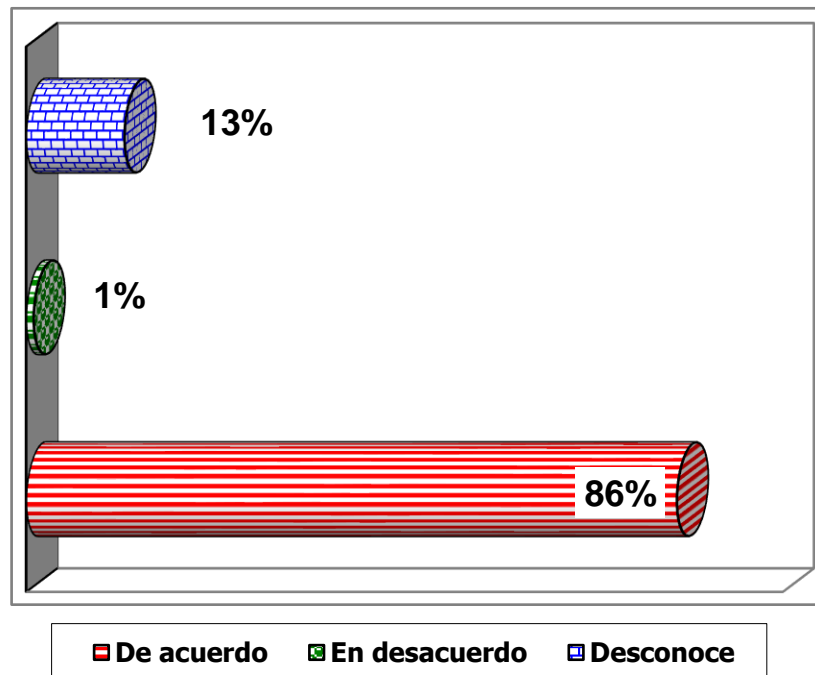
La información que se representa en la tabla y gráfico, muestra que el 93% de los abogados indicaron estar de acuerdo en la importancia que tiene el empleo de las TICs, por otra parte el 7% restante discreparon la respuesta del grupo anterior, culminando de tal manera con el 100%.

En relación a los alcances de los entrevistados, se afirma que efectivamente, el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación son de gran relevancia en las diversas actividades que realizan a nivel de la SUNARP, dado que con ellos se generan los mecanismos necesarios para la publicidad y el buen funcionamiento de todo el acervo registral, cautelando las partidas electrónicas y atendiendo diversas operaciones que se ejecutan en la institución, procurando un buen ordenamiento para brindar el correspondiente servicio de publicidad registral en su debida oportunidad.

Tabla N° 8

Garantía y vigencia autentica de la ley.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	192	86
b) En desacuerdo	3	1
c) Desconoce	30	13
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 8**GARANTÍA Y VIGENCIA AUTENTICA DE LA LEY**

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

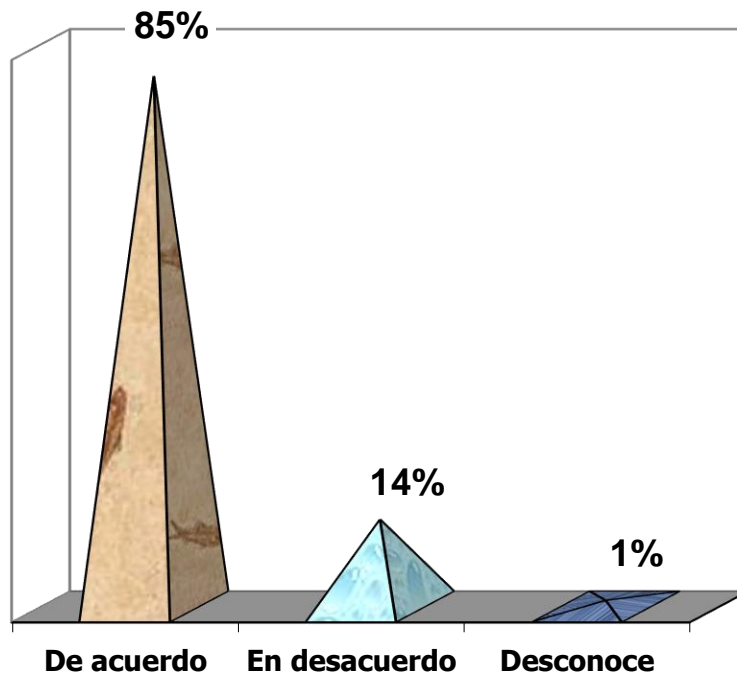
El 86% de los abogados encuestados, señalaron estar de acuerdo con la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley, el 1% sostuvo desconocer y el 13% complementario omitieron su respuesta, culminando de dicha manera con el 100% de la muestra.

En base a los datos expresados porcentualmente, se aprecia que la mayoría de los consultados, afirma que sí existe garantía y vigencia certera de la ley a nivel de la SUNARP, dado que el ordenamiento jurídico brinda la seguridad jurídica adecuada y que corresponde a los lineamientos requeridos previstos por la institución y las leyes respectivas a fin de dar un servicio óptimo.

Tabla N° 9

Confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.

ALTERNATIVAS	Fi	%
a) De acuerdo	192	85
b) En desacuerdo	31	14
c) Desconoce	2	1
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 9**CONFIANZA Y CREDIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN OTORGADA POR LA SUNARP**

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

El 85% de los profesionales del Derecho que fueron encuestados, señalaron estar de acuerdo de que los usuarios que son atendidos por la SUNARP, perciben confianza y credibilidad en la información que les otorga la entidad en mención; no obstante el 14% expreso su desacuerdo y el 1% restante, prefirió no opinar al respecto, totalizando de tal manera con el 100%.

Respecto a la información porcentual expuesta en lo anterior, se aprecia que la mayoría de los consultados están de acuerdo en la percepción de confianza y seguridad que se emite a nivel institucional, lo cual es evidente y se refleja en los servicios que brinda la SUNARP y que se caracterizan por ser públicos y de credibilidad suficiente por la certeza que lo define categóricamente hablando y siempre buscando dar un servicio de calidad a los usuarios que recurren porque creen en la transparencia de dicha institución.

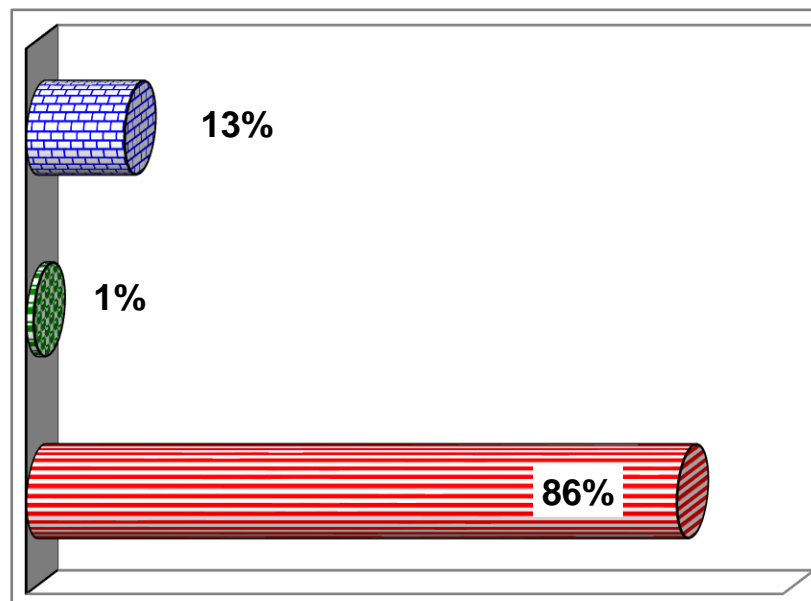
Tabla N° 10

Libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	192	86
b) En desacuerdo	3	1
c) Desconoce	30	13
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 10

**LIBERTAD Y GARANTÍAS DEL INDIVIDUO EN
SUS RELACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**



■ De acuerdo ■ En desacuerdo ■ Desconoce

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

El 86% de los encuestados consideran estar de acuerdo de que existe libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas; en tanto el 1% manifestó su desacuerdo y el 13% complementario indicó desconocer del tema, concluyendo de dicha manera con el 100% de la muestra.

En observación a los datos prescritos en lo anterior, se evidencia que una gran mayoría de encuestados consideran que sí existe libertad y garantías del individuo, tanto en las relaciones públicas como en las privadas; mismas garantías que se encuentran recogidas tanto en la Constitución Política como en el Código Civil vigente reflejándose así una gran cantidad de empresas constituidas a nivel nacional, las cuales estén en la obligación de proporcionar seguridad jurídica a los usuarios.

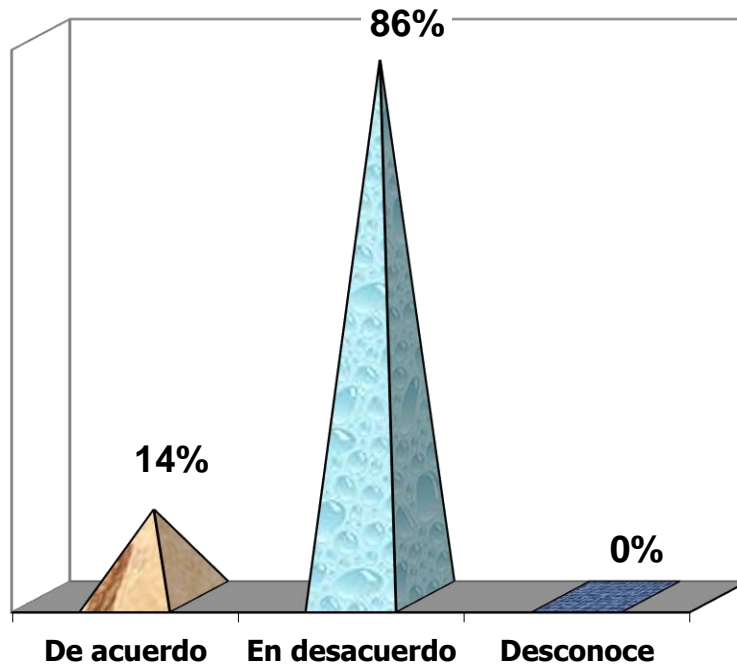
Tabla N° 11

Respeto en los plazos y términos establecidos en la institución.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	32	14
b) En desacuerdo	192	86
c) Desconoce	1	0
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 11

RESPETO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN



Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

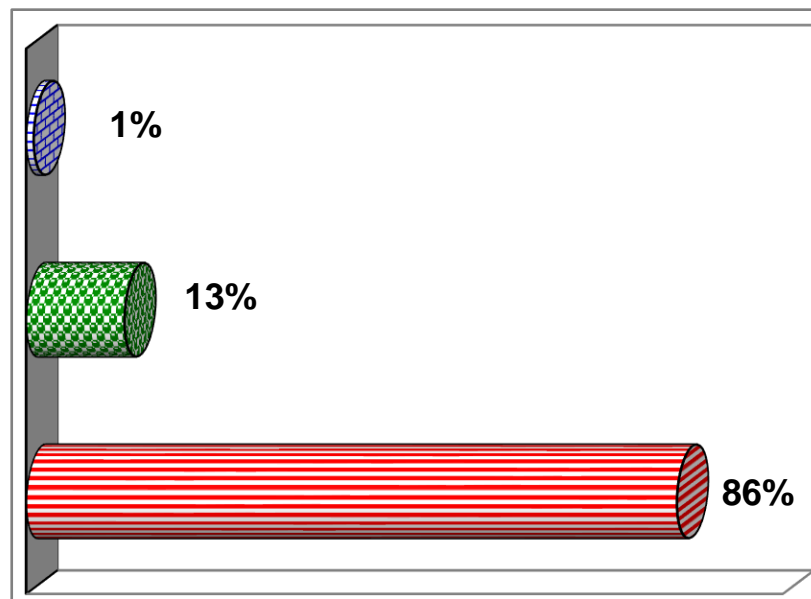
Concerniente al respeto en los plazos y términos establecidos a nivel de la institución; una minoría de encuestados conformado por el 14%, expresaron estar de acuerdo con lo referido en la interrogante, sin embargo el 86%, expresó su descontento con lo afirmado por el grupo anterior; llegando a sumar el 100% de la muestra.

Referente a los datos porcentuales presentados en el párrafo anterior y en base a la perspectiva de la mayoría de los profesionales del derecho que mostraron su desacuerdo, se afirma que una de las deficiencias e incidencias constantes que ha tenido la SUNARP con respecto a la atención que brinda, es la falta de respeto y cumplimiento en los plazos y términos que se establecen para la prestaciones de servicio al ciudadano, lo cual ocasiona un desconcierto e insatisfacción. Por tanto, los abogados encuestados, sugieren que deben tomarse medidas correctivas para cumplir con los lineamientos establecidos, a fin de mejorar la calidad de atención a los usuarios, que diario visitan dicha institución.

Tabla N° 12

Existen garantías sobre la seguridad jurídica en el país.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	192	86
b) En desacuerdo	30	13
c) Desconoce	3	1
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 12**EXISTEN GARANTÍAS SOBRE LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL PAÍS**

■ De acuerdo
■ En desacuerdo
■ Desconoce

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

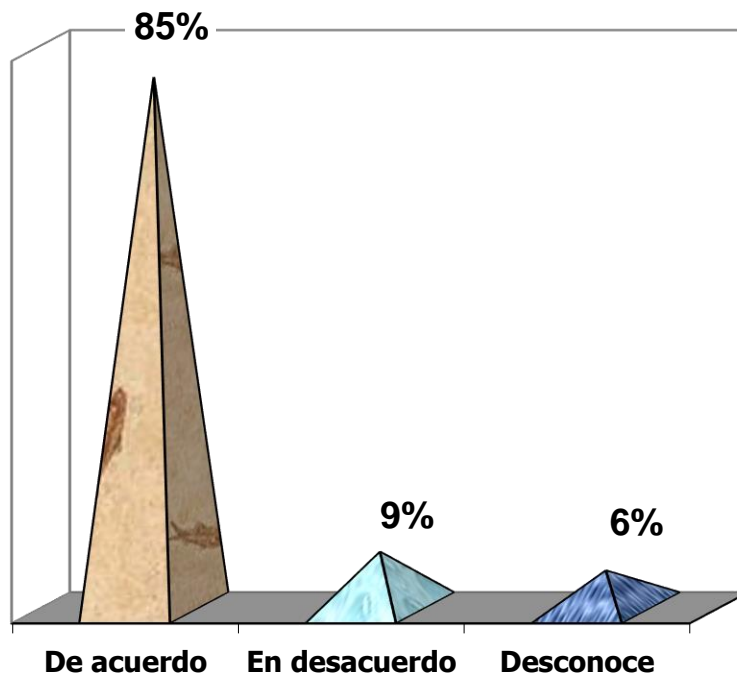
La información porcentual plasmada en el cuadro y gráfica, señala que el 86% de los encuestados, están de acuerdo de que existen garantías sobre la seguridad jurídica dentro del país; respecto a ello, un 13% opinó lo contrario y el 1% restante prefirió omitir su respuesta, totalizando de esta manera con el 100%.

Por lo expuesto en el párrafo anterior y en concordancia a lo afirmado por la mayoría de los consultados, se precisa que sí existen garantías sobre la seguridad jurídica en el país, aunque no en totalidad, dado que muchas autoridades públicas en su desconocimiento o adrede, no aplican dicho principio que se rige en marco del Derecho; sin embargo en su mayoría lo aplican institucionalmente; siendo en este caso un ejemplo claro de cumplimiento; la SUNARP que es una entidad pública que tiene como parte fundamental de su política organizacional, la aplicación de la seguridad jurídica, las mismas que se ven reflejadas en el acatamiento de las normas y reglamentos previstos estrictamente por ley.

Tabla N° 13

Respeto al principio de legalidad y legitimación a nivel de la SUNARP.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	192	85
b) En desacuerdo	20	9
c) Desconoce	13	6
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 13**RESPECTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LEGITIMACIÓN A NIVEL DE LA SUNARP**

Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

El 85% de los encuestados, han afirmado que existe respeto al principio de legalidad y legitimación a nivel de la SUNARP, en forma contraria el 9% manifestó su desacuerdo y el 6% restante indico su desconocer, arribando de tal manera el 100%.

Consecuente con los datos porcentuales expresados, se evidencia un gran mayoría de abogados consultados es de la opinión que sí existe respeto al principio de legalidad y legitimación a nivel de la SUNARP. Asimismo justificaron su perspectiva, señalando que dicho principio forma parte del trabajo de los registradores, quienes lo aplican en al revisar acuciosamente la legalidad de los títulos que se pretenden inscribir, toda vez que deben tener en cuenta que es parte de los principios que rigen a dicha institución que se materializa en las formalidades que requieren los documentos, teniendo en cuenta además que es fundamental al momento de la evaluación y calificación de un título registral.

Tabla N° 14

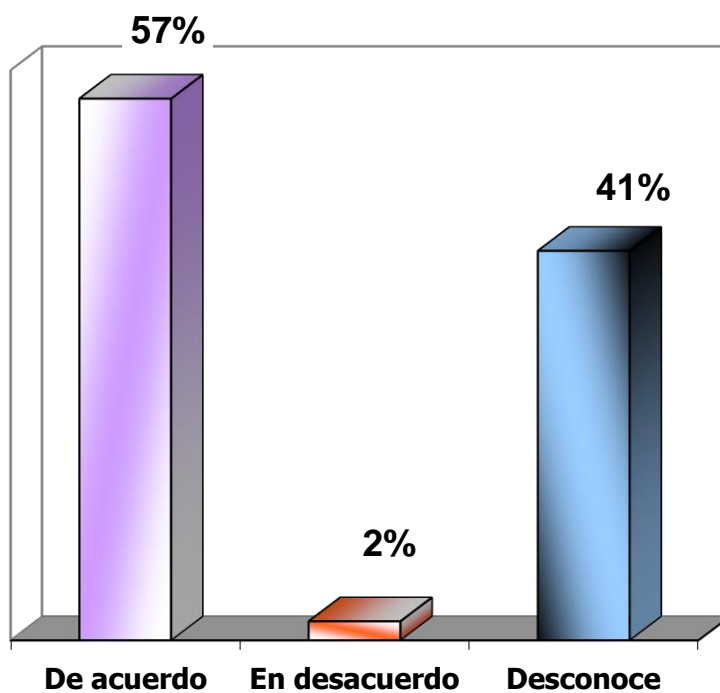
Estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, es coherente.

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	128	57
b) En desacuerdo	5	2
c) Desconoce	92	41
TOTAL	225	100%

Gráfico No. 14

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ES COHERENTE

| 1



Abogados hábiles del CAL. (Mayo – Agosto 2019)

INTERPRETACIÓN

El 57% de los abogados que fueron consultados, reconocieron que es coherente la estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, sin embargo el 2% indicaron su desacuerdo y el 41% refirieron desconocer, culminando de tal manera con el 100% de la muestra.

En congruencia a la información porcentual prescrita, es notorio que la mayor parte de los profesionales del derecho que conformaron la muestra, califican su conformidad con la coherencia en la estrategia de seguridad jurídica que se aplica a nivel de la SUNARP. Así también agregan que dicha acción se da cuando se sigue una línea desde la creación de la alerta registral y modifica el TUO del RGRP y también regula supuestos de conciliación en sede administrativa; esto se aprecia por los productos que se generan en busca de brindar facilidades a los usuarios, al igual que los nuevos servicios que dan cumplimiento a los reglamentos registrales que se encuentran debidamente establecidos.

4.1 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

El modelo estadístico que se aplicó para la contrastación de la hipótesis, fue el Chi cuadrado, dado que la información para realizar el análisis está distribuida en frecuencias absolutas. Además este modelo permitió probar las hipótesis planteadas. Para ello se aplicó el siguiente cálculo:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n / 2)^2 n}{(a + b)(c + d)(a + c)(b + d)}$$

Por otro lado, para rechazar la hipótesis nula (H_0), el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, valor obtenido cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de Chi-cuadrada con $(2-1) (2-1) = 1$ grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Hipótesis a:

H_0 : La automatización de la información en la organización, no incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.

H_1 : La automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.

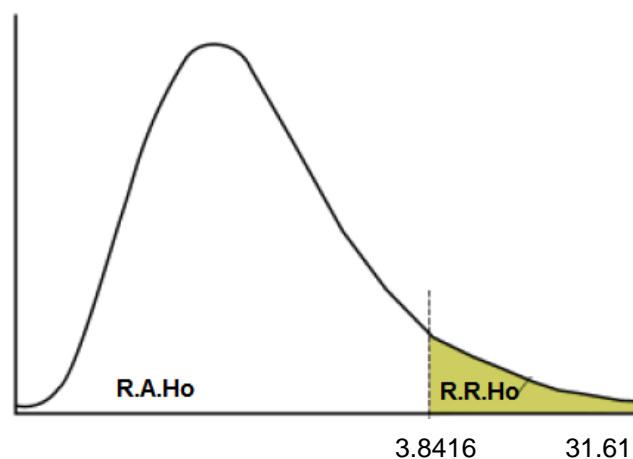
Automatización de la información	Existe garantía y vigencia autentica de la ley			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	163	1	12	176
En desacuerdo	29	2	17	48
Desconoce	0	0	1	1
Total	192	3	30	225

Prueba estadística

$$\chi^2 = \frac{(|1263 * 20 - 13 * 29| - 225 / 2)^2}{225} = 31.61$$

$$\frac{(176)(49)(192)(33)}{}$$

Representación gráfica:



Como $31.61 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que la automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.

Hipótesis b:

H₀: El uso de la tecnología de información (hardware y software), no incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.

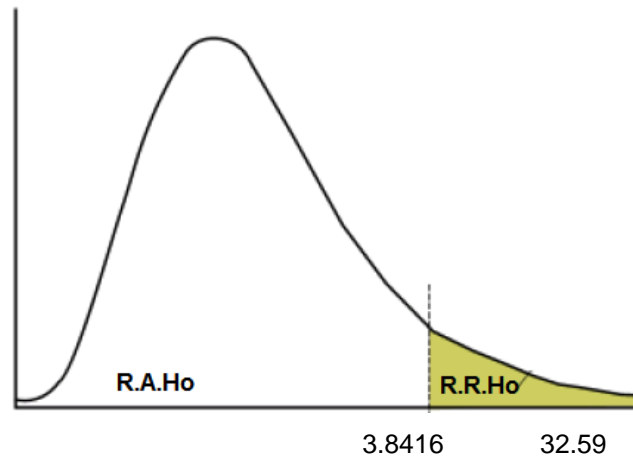
H₁: El uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.

Usa tecnología de información	Tiene confianza y credibilidad en la información otorgada por la SUNARP			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	186	22	0	208
En desacuerdo	6	9	0	15
Desconoce	0	0	2	2
Total	192	31	2	225

Prueba estadística:

$$\chi^2 = \frac{(|186 * 11 - 22 * 6| - 225 / 2)^2}{(208)(17)(192)(33)} = 32.59$$

Representación gráfica:



Como $32.59 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que el uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.

Hipótesis c:

H_0 : La utilización de los sistemas de administración de bases de datos, no incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.

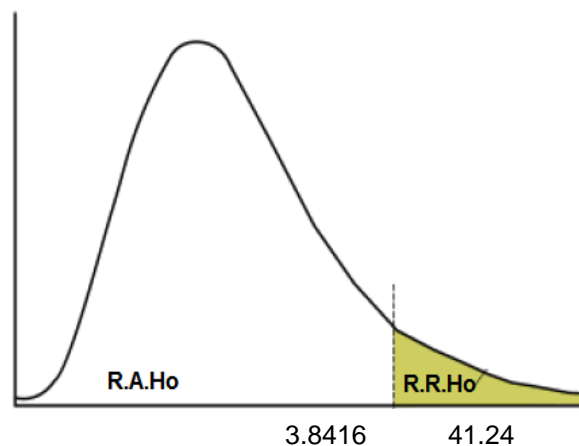
H_1 : La utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.

Utiliza sistemas de administración de bases de datos	Existe libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	187	1	20	208
En desacuerdo	0	0	1	1
Desconoce	5	2	9	16
Total	192	3	30	225

Prueba estadística:

$$\chi^2 = \frac{(|187 * 12 - 21 * 5| - 225 / 2)^2 * 225}{(208)(17)(192)(33)} = 41.24$$

Representación gráfica:



Como $41.24 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que la utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas

Hipótesis d:

H₀: La capacidad en el procesamiento electrónico de información no incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.

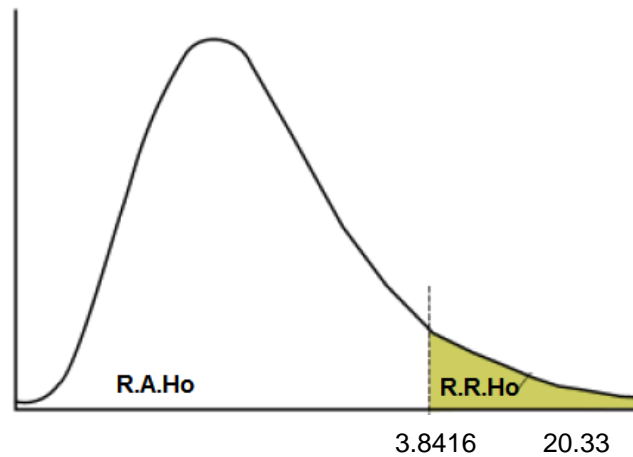
H₁: La capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.

Tiene capacidad en el procesamiento electrónico de información	Se respeta los plazos y términos establecidos			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	7	121	0	128
En desacuerdo	15	34	0	49
Desconoce	10	27	1	48
Total	32	192	1	225

Prueba estadística:

$$\chi^2 = \frac{(|7 * 62 - 121 * 25| - 225 / 2)^2 * 225}{(128)(87)(32)(183)} = 20.33$$

Representación gráfica:



Como $20.33 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que la capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.

Hipótesis e:

H_0 : El logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, no incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.

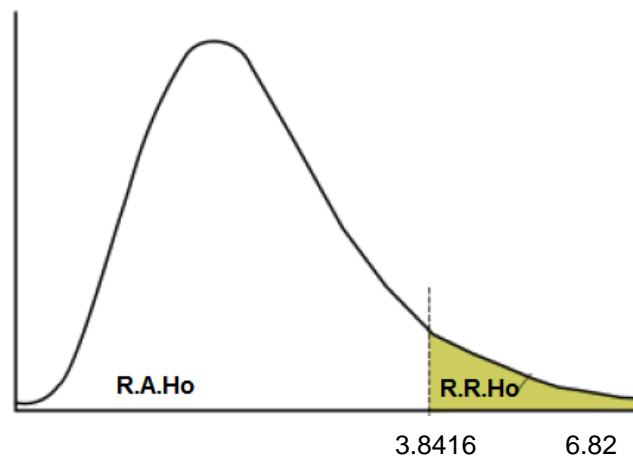
H_1 : El logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.

Logra niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional	Existe garantías sobre la Seguridad jurídica en el país			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	103	7	2	112
En desacuerdo	89	13	8	110
Desconoce	0	0	3	3
Total	192	20	13	225

Prueba estadística:

$$\chi^2 = \frac{(103 * 24 - 9 * 89 - 225 / 2)^2}{(112)(113)(192)(33)} = 6.82$$

Representación gráfica:



Como $6.82 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que el logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.

Hipótesis f:

H₀: El mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, no incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.

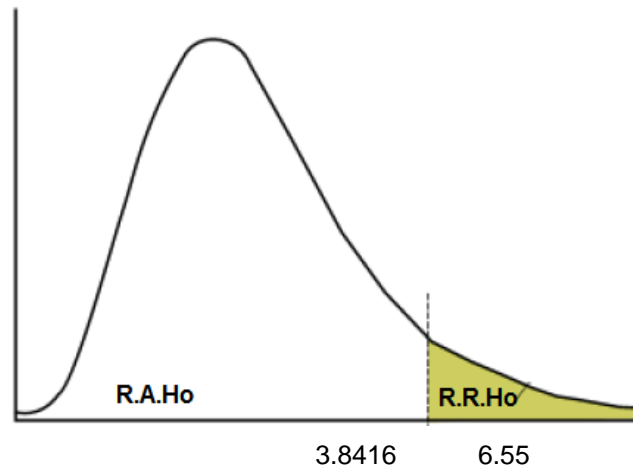
H₁: El mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.

Existe mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones	Existe respeto al principio de legalidad y legitimación			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	90	6	1	97
En desacuerdo	75	2	3	80
Desconoce	27	12	9	48
Total	192	20	13	225

Prueba estadística:

$$\chi^2 = \frac{(90 * 26 - 7 * 102 - 225 / 2)^2 225}{(97)(128)(192)(33)} = 6.55$$

Representación gráfica:



Como $6.55 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que el mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.

Hipótesis General:

H_0 : El empleo de las TICs, no incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

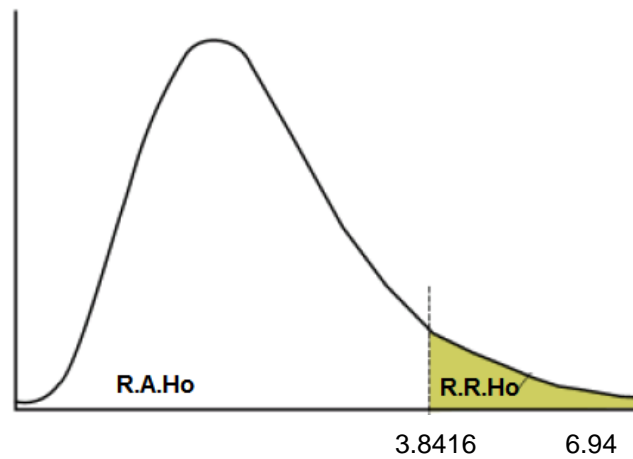
H_1 : El empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

Emplean las TICs	Existe estrategias de seguridad jurídica en la SUNARP			Total
	De acuerdo	En desacuerdo	Desconoce	
De acuerdo	124	2	82	208
En desacuerdo	0	0	1	1
Desconoce	4	3	9	16
Total	128	5	92	225

Prueba estadística:

$$\chi^2 = \frac{(|124 * 13 - 84 * 4| - 225 / 2)^2 225}{(208)(17)(128)(97)} = 6.94$$

Representación gráfica:



Como $6.94 > 3.8416$, se rechaza la Hipótesis nula y se concluye que el empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

4.2 DISCUSIÓN

Respecto a la contrastación de la hipótesis general se afirma que el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP); este resultado es coincidente con lo señalado por **GUZMÁN HALBERSTADT, Raquel (2017)**, quien en su investigación declara que los aportes de la Tecnología implementadas en diversas áreas del campo del Derecho tales como el notariado, son de gran apoyo y soporte no solo para la eficiencia y eficacia de las actividades que se desarrollan a nivel institucional, sino que también están direccionados en asegurar la transparencia de los actos jurídicos, el cumplimiento de los lineamientos legales y brindar seguridad jurídica.

En concordancia con lo señalado por el autor anterior y en relación a los resultados obtenidos en este estudio; **MARTÍNEZ GAVINO, Ángela (2018)** expresa que la modernización en las oficinas electrónicas han influido positivamente, dado que la implementación de nuevos mecanismos tecnológicos, no solo ayudan a realizar las actividades registrales y notariales de manera eficiente, sino que también proporcionan mayor seguridad jurídica a los usuarios, de que la notaria al que asisten efectuaran los actos jurídicos dentro de los lineamientos que se rige en la norma y con legitimidad. Asimismo agrega que el uso de tecnologías en este sector del Derecho, brinda seguridad jurídica a los documentos y toda información que es otorgada por el usuario.

De manera contraria, el autor **VELASCO VELO, Arean (2007)** difiere parcialmente las afirmaciones descritas por los anteriores autores citados,

dado que desde su perspectiva, expresa que las herramientas tecnológicas logran la eficiencia y eficacia en las operaciones que se desarrollan en las organizaciones, siempre que el personal encargado de su manejo, tenga los conocimientos y capacidades para utilizar dichos medios tecnológicos de manera adecuada. Asimismo afirma que la información es uno de los recursos claves e importantes de toda entidad pública y privada, que debe ser altamente resguardada; por lo que señala que si bien las tecnologías permiten preservar y proteger la información, también pueden ser un factor riesgo por mala manipulación de los encargados que de manera adrede o involuntaria, puedan vulnerar la seguridad de esta. Es por ello que, sugiere que para tener mayor garantía de seguridad, las entidades deben implementar un sistema de gestión de la seguridad de información en base a la norma ISO 27001.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- 5.1.1** Los datos obtenidos como producto del estudio y posteriormente puestos a prueba, permitió establecer que la automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.
- 5.1.2** Los datos puestos a prueba permitieron determinar que el uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.
- 5.1.3** Los datos obtenidos permitieron establecer a través de la prueba de hipótesis respectiva que la utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.
- 5.1.4** Se ha establecido que la capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.
- 5.1.5** El análisis de los datos obtenidos y posteriormente contrastados permitieron precisar que el logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.

- 5.1.6** El análisis de los datos permito determinar que, el mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.
- 5.1.7** En conclusión, se ha demostrado que el empleo de las TICs, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.

5.2 RECOMENDACIONES

- 5.2.1** Que no obstante que se ha implementado el uso de la tecnología de información y comunicación (TICs) en los servicios de Publicidad Registral (SPR), Consulta Vehicular, Sistema Automatizado de Registro Predial (SARP), Sistema Integrado Registral (SIR), Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), Servicio de intermediación digital (SID), Sistema Notario; se hace necesario que deben ser respaldados con las debidas medidas de seguridad las cuales aseguren la continuidad de funcionamiento en casos de fallas de sistemas, a fin de que los usuarios no sean afectados, con los plazos en los servicios solicitados, ya que las TICs cumplen un rol muy importante y dan seguridad jurídica a los interesados.
- 5.2.2** Es pertinente que, a nivel de la SUNARP, se debe implementar software actualizados y modernos, a fin de ingresar la información

de naturaleza registral, evitando así la intromisión de los hackers que pretendan sustraer datos importantísimos de la institución.

- 5.2.3** Conociendo que el objetivo de la tecnología de información y comunicación (TICs) es la de satisfacer las necesidades humanas, para tener acceso a los datos y dar a conocer la información que requieren los usuarios, esta responde directamente a los alcances de un principio conocido como publicidad registral; además estos avances tecnológicos, deben incidir favorablemente en brindar servicios de calidad para lo cual se debe regular un control, filtros de calidad a fin de que la información otorgada por la institución cumpla la necesidad de los interesados y en la percepción de seguridad de la institución.
- 5.2.4** Dada la importancia que tienen las TICs en cuanto a la rapidez de la información, la seguridad jurídica que ofrece, entre otros, incide favorablemente en la satisfacción de las necesidades institucionales y los requerimientos de los solicitantes; por lo cual es necesario que el potencial humano de la SUNARP esté debidamente capacitado y en constante coordinación entre las diversas áreas, tanto informáticas como de calificación a fin de sugerir e implementar mejoras en los servicios brindados por la institución.
- 5.2.5** Es pertinente que se debe regular los diversos servicios otorgados por la institución a fin unificar el las plataformas SPRL, SID y Alerta Registral los cuales requieren un registro individual, al unificar las plataformas se evitarían tramites de suscripción repetitivos a los servicios, de este modo se ahorraría tiempo, y agilizaría los servicios al ciudadano.

B I B L I O G R A F Í A

Referencias bibliográficas:

1. AZPIRI, Jorge O. (2011) **DERECHO DE FAMILIA**, Editorial Hammurabi S.R.L., Buenos Aires – Argentina.
2. SCHUPAC, Amanda. (2012) **90 YEARS OF NETWORKS**, Forbes, Estados Unidos.
3. ÁVILA, Humberto. (2012) **TEORÍA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA**, Editorial Marcial Pons-Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., Madrid-España.
4. BORGE, Rosa. (2013) **LAS PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y APROXIMACIÓN A SU CLASIFICACIÓN**. Revista de Internet, Derecho y Política. Cataluña.
5. CARNELUTI, F. (2010) **CERTEZZA, AUTONOMÍA, LIBERTA, DIRITTO**, Editorial Dir Economía, N° 2, Italia
6. FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, Emilio. (2011) **DICCIONARIO DE DERECHO PÚBLICO**, Editorial Astrea, Buenos Aires-Argentina.
7. GARCÍA MANRIQUE, Ricardo. (2012) **EL VALOR DE LA SEGURIDAD JURÍDICA**, Editorial Fontamara, México.
8. GEIGER, Theodor. (2012) **ESTUDIOS DE SOCIOLOGÍA DEL DERECHO**, Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
9. GOMETZ, G. (2010) **LA CERTEZA GIURIDICA COME PREVEDIBILITA**, Editorial Giappichelli, Torino-Italia.
10. GUSY, Ch. (2010) **GEWAHRLEISTUNG VON FREIHEIT UND SICHERHEIT IM LICHTER UNTERSCHIEDLICHER STAATS-UND VERFASSUNGSVERSTANDNISSE**, Editorial VVDRL, Berlín-Alemania.
11. HUELIN MARTÍNEZ DE VELASCO, Joaquín. (2014) **UNA SENDA ESCASAMENTE EXPLORADORA: EL INTERÉS CASACIONAL EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, Editorial Cuadernos Digitales de Formación, Madrid-España.

12. LOBO TORRES, R. (2011) **VALORES E PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS**, Editorial Renovar, Rio de Janeiro-Brasil.
13. PECES-BARBA, G. (2011). **CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES. TEORÍA GENERAL**, Editorial Universidad Carlos III – Boletín Oficial del Estado, Madrid-España.
14. RAZ, J. (2010) **THE RULE OF LAW AND ITS VIRTUE**, Editorial Oxford, Oxford-Estados Unidos
15. RUBIO CORREA, Marcial (2010). **EL SISTEMA JURÍDICO**, Editorial Juristas E.I.R.L., Lima-Perú.
16. CABERO, J. (2015) **LAS APORTACIONES DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN CONTINUAS**, Editado por el Departamento de Didáctica y Organización Escolar – Universidad Complutense-UNED, España.
17. PATRU, M. (2014) **LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA FORMACIÓN DOCENTE**, Editado por la División de Educación Superior UNESCO, España.
18. SARRAMONA, J. (2012) **DIDÁCTICA Y TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, Editorial Anaya, Octava Edición, Madrid-España.
19. SUAREZ, Carlos (2015) **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES**, Editorial Ideas Propias S.L., España.
20. STAIR, Ralph y George REYNOLDS (2016) **PRINCIPIOS DE INFORMACIÓN**. Editorial de Cengage Learning S.A., Décima edición, Estados Unidos.

Referencias electrónicas:

1. ADELL, J. **TENDENCIAS EN EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, extraída de la página web: <http://www.uib.es/depart/gte/revelec7.htm>

2. ALARCON ARIZA, Diego Alexander y Javier Antonio, BARRERA BARÓN. (2017) **USO DE INTERNET Y DELITOS INFORMÁTICOS EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO 2016**, extraída de la página web: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1630/MAE-STRO%20-%20%20Barrera%20Bar%20C3%B3n%20Javier%20Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. BERNALES, G. (2011). **LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN PROCESOS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS**, extraído de la página web: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100009Ecript=sci_arttext.
4. CHOQUE CALISAYA, Dorian Elder. (2015) **SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS CONTRATOS ELECTRÓNICOS CON GARANTÍA CONSTITUCIONAL**, extraída de la página web: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/725/TESIS%20DNI%20N%C2%BA%2043436257.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
5. ENCICLOPEDIA JURÍDICA (2012). **SEGURIDAD JURÍDICA**, extraído de la página web: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/seguridad-juridica/seguridad-juridica.htm>
6. FERNÁNDEZ, Alejandro. (2013) **TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, extraído de la página web: http://es.wikipedia.org/wiki/Tecnolog%C3%ADas_de_la_informaci%C3%B3n_y_la_comunicaci%C3%B3n
7. GUZMÁN HALBERSTADT, Raquel (2017) **APORTES DE LA TECNOLOGÍA AL NOTARIADO Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA**, Información extraída de la página web: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2442/1/guzman_hr, Lima – Perú.
8. HERNÁNDEZ VALLE, Rubén (2014). **EL PRINCIPIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA**, extraído de la página web: http://www.nacion.com/opinion/foros/principio-seguridad-juridica_0_1444255569.html

9. HUIDOBRO, José Manuel. (2012) **LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL MARKETING**, extraído de la página web: http://www.infosol.com.mx/espacio/cont/investigacion/estrategias_marketing.html, México.
10. LÓPEZ, Abel (2016). **ALGUNOS SUPUESTOS TEÓRICOS QUE SIRVEN DE BASE**, extraído de la web: <https://prezi.com/4yzfkvkidzqc/algunos-supuestos-teoricos-que-sirven-de-base/>.
11. MARTÍNEZ ASO, María Mercedes (2013) **LA EFICACIA DE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS**, Extraída de la página web: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/124038/tmma.pdf;sequence=2>.
12. Martínez Gavino, Ángela (2018) **SEGURIDAD JURIDICA Y SU RELACIÓN CON LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO REGISTRAL EN LA OFICINA REGISTRAL DE HUACHO AÑO 2017**, Información extraída de la página web: http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2010/TFD_MARTINEZ_G.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
13. VELASCO VELO, Arian (2008) **EL DERECHO INFORMÁTICO Y LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN UNA PERSPECTIVA CON BASE EN LA NORMA ISO 27 001**, Información extraída de la página web: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972008000100013.

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA : EMPLEO DE LAS TICS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), SEDE REGISTRAL IX - LIMA.

AUTOR : MIRKO JAVIER CAJO VERA.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTO
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis principal					
¿En qué medida el empleo de las TICS, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima?	Demostrar si el empleo de las TICS, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.	El empleo de las TICS, incide como estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Registral IX - Lima.	Variable independiente X. Impugnación de Reconocimiento de Paternidad	x1.- Nivel de automatización de la información en la organización.	Tipo: Explicativo Nivel: Aplicativo Método y Diseño: Ex post facto o retrospectivo	Población: A nivel del Colegio de Abogados de Lima. Muestra: 225 Abogados hábiles del CAL. Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico	Para el estudio se utilizó la encuesta.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos					
<p>a. ¿De qué manera la automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley?</p> <p>b. ¿De qué manera el uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP?</p>	<p>a. Establecer si la automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.</p> <p>b. Determinar si el uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.</p>	<p>a. La automatización de la información en la organización, incide en la existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.</p> <p>b. El uso de la tecnología de información (hardware y software), incide en el nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.</p>		<p>x2.- Uso de la tecnología de información (hardware y software).</p> <p>x3.- Utilización de los sistemas de administración de bases de datos.</p> <p>x4.- Nivel de capacidad en el procesamiento electrónico de información.</p> <p>x5.- Logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional.</p> <p>x6.- Mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional.</p>			

<p>c. ¿En qué medida la utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas?</p> <p>d. ¿De qué manera la capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución?</p> <p>e. ¿En qué medida el logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país?</p> <p>f. ¿En qué medida el mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación?</p>	<p>c. Establecer si la utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.</p> <p>d. Establecer si la capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.</p> <p>e. Precisar si el logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.</p> <p>f. Determinar si el mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.</p>	<p>c. La utilización de los sistemas de administración de bases de datos, incide en la existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.</p> <p>d. La capacidad en el procesamiento electrónico de información incide en el respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.</p> <p>e. El logro de los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional, incide en la existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.</p> <p>f. El mejoramiento de las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación.</p>	<p>Variable Independiente Y. Derecho a la Identidad</p>	<p>y1.- Existencia de garantía y vigencia autentica de la ley.</p> <p>y2.- Nivel de confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP.</p> <p>y3.- Existencia de libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas.</p> <p>y4.- Respeto a los plazos y términos establecidos en la institución.</p> <p>y5.- Existencia de garantías sobre la seguridad jurídica en el país.</p> <p>y6.- Nivel de respeto al principio de legalidad y legitimación.</p>			
--	--	--	---	---	--	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

Mediante esta encuesta, se prescriben interrogantes formuladas para la obtención de información del siguiente título: **"EMPLEO DE LAS TICs COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), SEDE REGITRAL IX - LIMA"**, por el cual se le solicita su participación mediante su opinión en cada pregunta, donde debe agregar cualquiera de las opciones de acuerdo a su criterio profesional y en la parte inferior de su respuesta su respectiva justificación.

Opciones:

- a) De acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Desconoce ()

- 1. ¿En su opinión existe automatización de la información en la organización?**

- 2. ¿Considera Usted apropiado el uso de la tecnología de información (hardware y software) a nivel de la SUNARP?**

- 3. ¿Cree usted que la en la SUNARP se utilizan los sistemas de administración de bases de datos?**

- 4. ¿Existe capacidad en el procesamiento electrónico de la información en la institución?**

- 5. ¿Considera Usted que se está logrando los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad institucional?**

- 6. ¿Aprecia Usted mejoramiento en las acciones de control y toma de decisiones a nivel institucional?**
- 7. ¿Considera Usted importante el empleo de las TICs?**
- 8. ¿En su opinión existe garantía y vigencia autentica de la ley?**
- 9. ¿Aprecia Usted en los usuarios confianza y credibilidad de la información otorgada por la SUNARP?**
- 10. ¿Para Usted existe libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas?**
- 11. ¿Aprecia Usted respeto en los plazos y términos establecidos en la institución?**
- 12. ¿En su opinión existen garantías sobre la seguridad jurídica en el país?**
- 13. ¿Cree Usted que existe respeto al principio de legalidad y legitimación a nivel de la SUNARP?**
- 14. ¿Existe coherencia en la estrategia de seguridad jurídica en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos?**

ANEXO N° 3

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : **JUAN JESÚS ABREGU LÓPEZ**
 1.2 GRADO ACADÉMICO : **MAGISTER**
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : **ESCUELA DE POSGRADO U.I.G.V**
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : **EMPLEO DE LAS TICS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), SEDE REGISTRAL IX - LIMA.**
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **MIRKO JAVIER CAJO VERA.**
 1.6 MAESTRÍA : **MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : **EXCELENTE**
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09) 01	(10 - 12) 02	(12 - 15) 03	(15 - 18) 04	(18 - 20) 05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :
 VALORACIÓN CUALITATIVA :
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha: Lima, 11 de Setiembre del 2020



 Juan Jesús Abregu López
 DNIN° 09299222